2814-12
29.876-15

3083715

Maria Auxiliadora # A
Av. 211

AVENIDA 211

DATOS DEL LOTE

POR CALLE
POR AVENIDA [X]

0.0

PIEDRA DE RIO
ADOQUIN
ASFALTO O CEMENTO
NO TIENE [X]

006.12,72
0.11
002.7
NUMERO DE ESQUINAS 2

NO EXISTE [X]
SI EXISTE RED AEREA
SI EXISTE RED SUBTERRANEA

NO EXISTE [X]
INCANDESCENTE
DE SODIO O MERCURIO

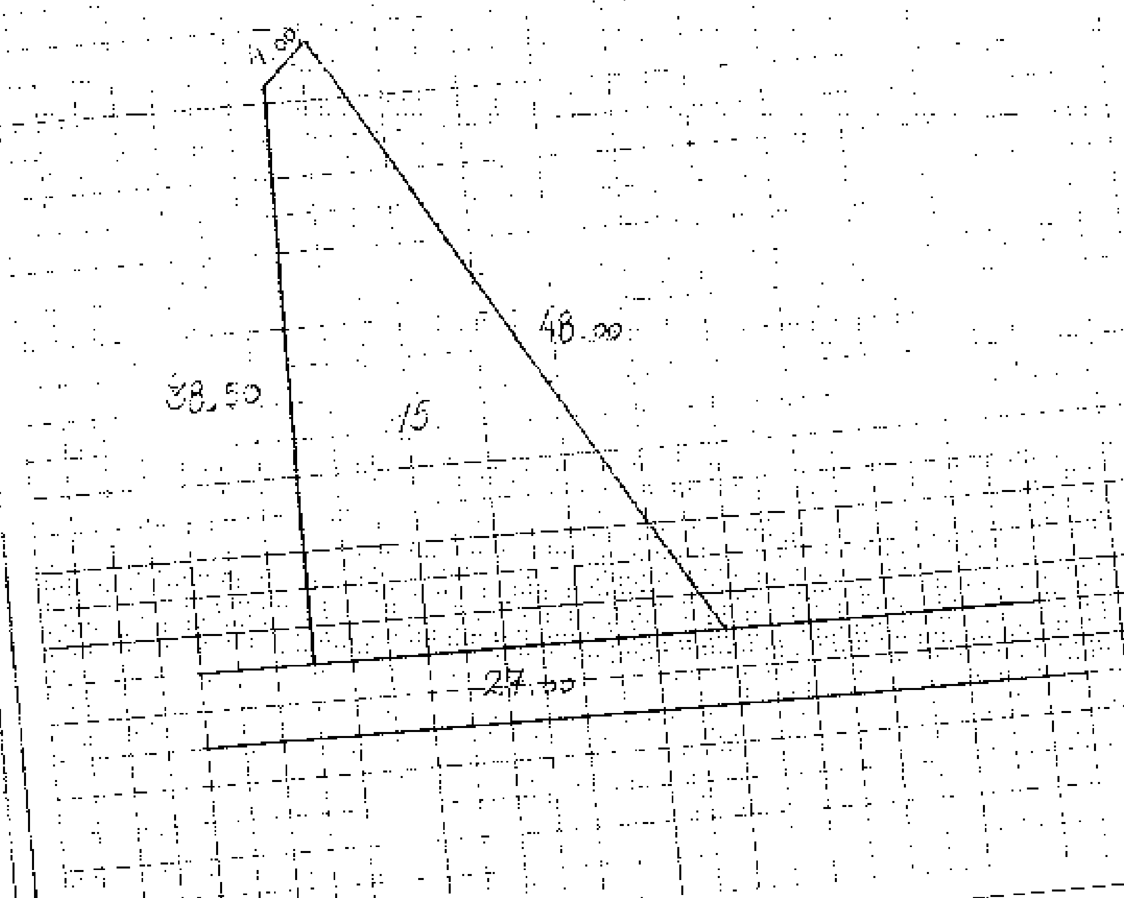

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

0.0
0.0
0.0

MODO DE PROPIEDAD

1 [X] UN SOLO PROPIETARIO
2 [ ] HERENCIA INDIVISA
3 [ ] VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 [ ] OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 [ ] EN ARRIENDO PARCIAL
3 [ ] EN ARRIENDO TOTAL
4 [X] OTRO (ESPECIFIQUE) Vacio

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS / NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD
CODIGO	ALONZO REYES FELIPE AMADOR Loor Mendoza Miñon Monserrat	130773537-8	materia: PRIMERA fecha: 09/15/80

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

- Nº DEL BLOQUE / Nº DEL PISO / AREA DEL PISO
- ESTRUCTURA: 1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigón - metal
- PAREDES: 1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 enquinchado (bahareque), 5 ladrillo común, 6 ladrillo industrial o bloque, 7 tabique modular (vidrio, madera)
- ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: 1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón
- PISO: 1 tierra, 2 madera o entablado, 3 vinyl o granito fundido, 4 baldosa, 5 parquet o mayolica, 6 alfombra, 7 mármol marmetone
- ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: 1 caña, 2 cade (paja), 3 madera, 4 zinc, 5 ruberoid, 6 asbesto cemento, 7 hormigón, 8 teja
- TUMBADOS: 1 si tiene, 2 no tiene

INDICADORES GENERALES

- VENTANAS: 1 no tiene, 2 caña, 3 tablero o lata, 4 madera y vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo chazas o hierro, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 aluminio color
- AGUA: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
- ELECTRICIDAD: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
- EQUIPO ESPECIAL: 1 no tiene, 2 tiene de 2do. orden, 3 tiene de 1er. orden
- ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: 1 bueno, 2 regular, 3 malo, 4 ruina
- AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	AÑO DE CONSTRUCCION
(39)	(40)	(41)	(53)
(54)	(55)	(56)	(68)
(69)	(70)	(71)	(83)
(84)	(85)	(86)	(98)
(99)	(100)	(101)	(113)
(114)	(115)	(116)	(128)
(129)	(130)	(131)	(143)
(144)	(145)	(146)	(158)
(159)	(160)	(161)	(173)
(174)	(175)	(176)	(188)
(189)	(190)	(191)	(203)
(204)	(205)	(206)	(218)
(219)	(220)	(221)	(233)
(234)	(235)	(236)	(248)
(249)	(250)	(251)	(263)
(264)	(265)	(266)	(278)

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

levantamiento FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
27/12/95	FRANKLIN HOLGUIN	[signature]			

FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

observaciones:

5770-10

308391

Lot 41

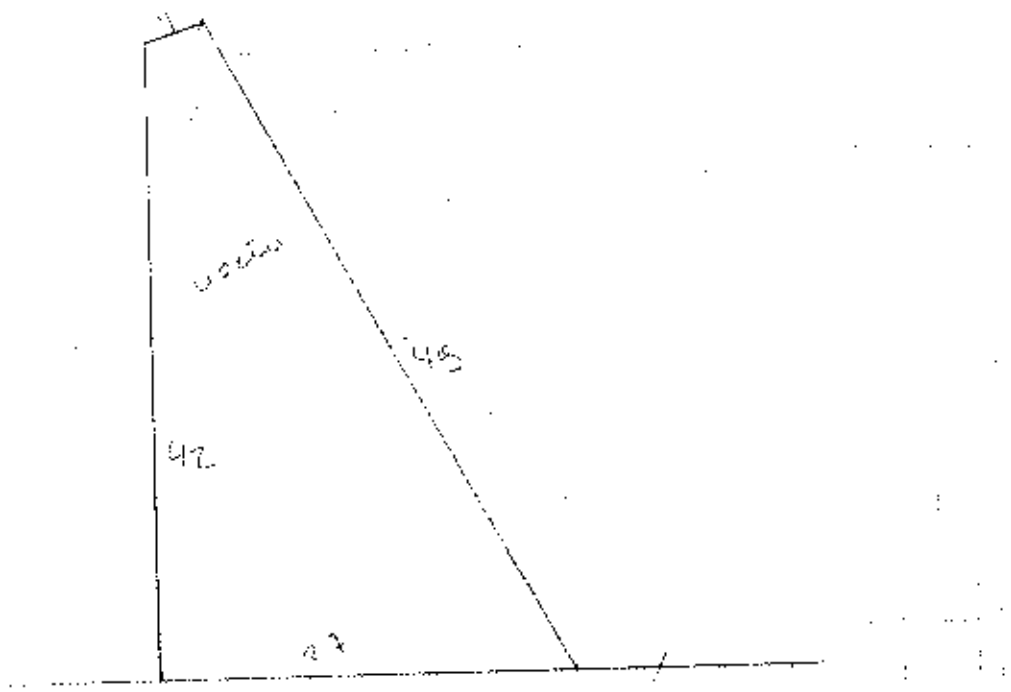

MODO DE PROPIEDAD
1 SOLO O PROPIETARIO
2 HEREDEROS PRO-INDIVISO
3 VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 OCUPADO POR EL PROPIETARIO
2 EN ARRIENDO PARCIAL
3 EN ARRIENDO TOTAL
4 OTRO (ESPECIFIQUE)

VIENE DE OTRA FICHA ◯ NO ◯ SI

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERÍA	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TÍTULO DE PROPIEDAD: materia	TÍTULO DE PROPIEDAD: fecha
CÓDIGO					

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

INDICADORES GENERALES

Campo	Opciones
Nº DEL BLOQUE	
Nº DEL PISO	
ÁREA DEL PISO	
ESTRUCTURA	1 caña; 2 madera; 3 ladrillo o piedra; 4 hormigón metal
PAREDES	1 no tiene; 2 caña; 3 madera o lata; 4 adobe o tapia; 5 ladrillo común; 6 ladrillo industrial (bahareque); 7 tabique modular (vidrio, madera)
ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO	1 tierra; 2 madera; 3 ladrillo; 4 piedra; 5 hormigón
PISO	1 tierra; 2 madera o entablado de vinyl o granito fundido; 3 baldosa; 4 parquet; 5 cerámica; 6 alfombra; 7
ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	1 caña; 2 cade (paja); 3 madera; 4 zinc; 5 eternit; 6 asbesto cemento; 7 hormigón; 8 teja
TUMBADOS	1 si tiene; 2 no tiene
VENTANAS	1 no tiene; 2 caña; 3 tablero o lata; 4 madera y vidrio; 5 hierro o metal; 6 madera tipo chazas o lierro; 7 aluminio; 8 madera fina; 9 aluminio color
AGUA	1 no tiene; 2 sobrepuestas; 3 empotradas
ELECTRICIDAD	1 no tiene; 2 sobrepuestas; 3 empotradas
EQUIPO ESPECIAL	1 no tiene; 2 tiene de 2º orden; 3 tiene de 1º orden
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL	1 bueno; 2 regular; 3 malo; 4 ruina
AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN	

AVALÚO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN (SIN CENTAVOS)

AVALÚO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MÁS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

levantamiento

FECHA — NOMBRE DEL EMPADRONADOR Armando Ruiz — FIRMA

FECHA — NOMBRE DEL SUPERVISOR — FIRMA

FECHA — NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO — FIRMA

FECHA — NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA — FIRMA

Observaciones

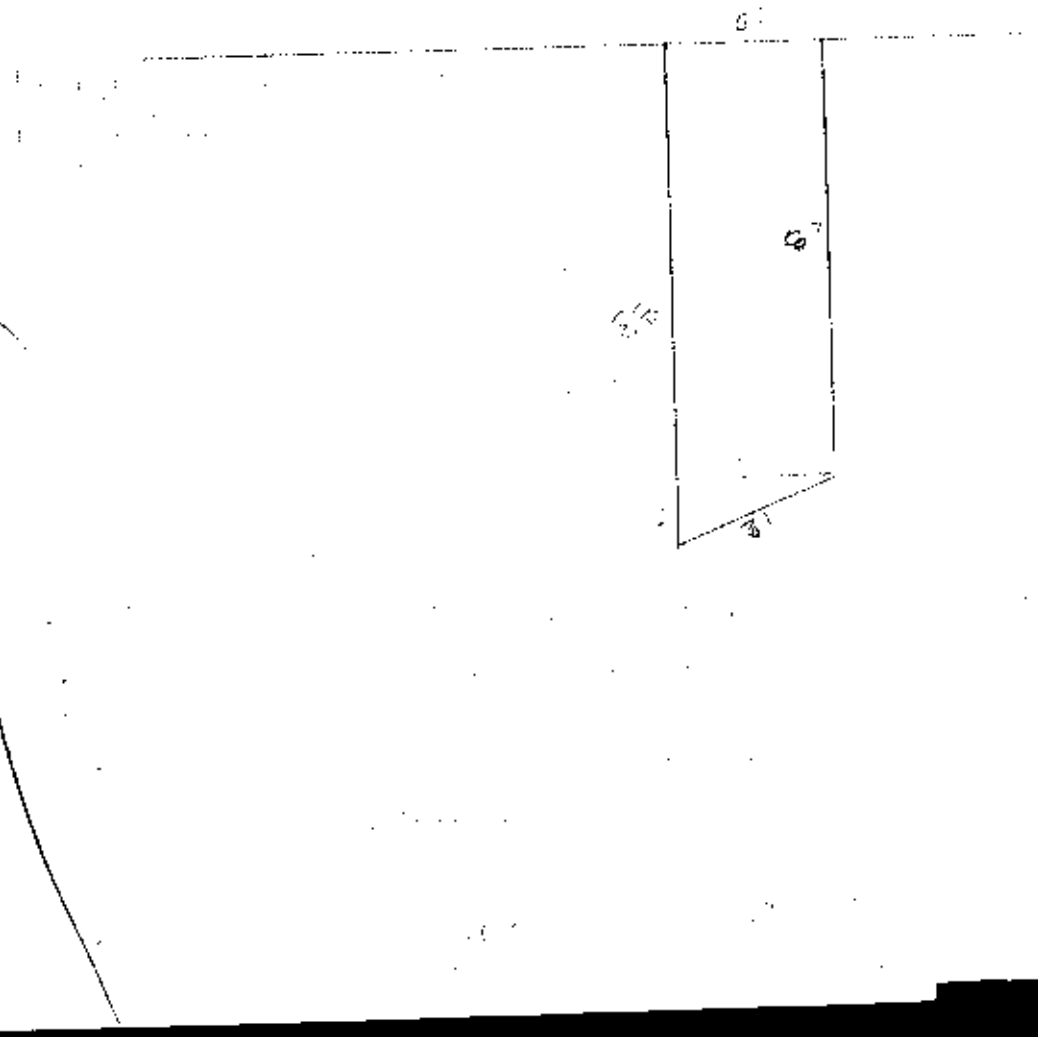

VIENE DE OTRA FICHA ( ) NO ( ) SI

MODO DE PROPIEDAD
1 UN SOLO PROPIETARIO
2 HERENCIA INDIVISA
3 VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 OCUPADO POR EL PROPIETARIO
2 EN ARRIENDO PARCIAL
3 EN ARRIENDO TOTAL

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD: notaría	fecha
	IZURIETA SANTANA	MARCOS + SRA		2DA	16-10-89

CÓDIGO

IMAGES FERNANDA LUCIANO

LOOR Mendoza

1305873552-8

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

Campo	Opciones
Nº DEL BLOQUE	
Nº DEL PISO	
AREA DEL PISO	
ESTRUCTURA	1 caña; 2 madera; 3 ladrillo o piedra; 4 hormigón metal
PAREDES	1 no tiene; 2 caña; 3 madera o lata; 4 enquinchado (bahareque); 5 ladrillo común; 6 ladrillo industrial (bahareque); 7 tabique modular (vidrio, madera)
ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO	1 tierra; 2 madera; 3 ladrillo; 4 piedra; 5 hormigón
PISO	1 tierra; 2 madera o caña; 3 vinil o granito; 4 baldosa; 5 parquet; 6 alfombra; 7 mármol
ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	1 caña; 2 paja; 3 madera; 4 zinc; 5 ruberoid; 6 asbesto cemento; 7 hormigón; 8 teja
TUMBADOS	1 si tiene; 2 no tiene

INDICADORES GENERALES

Campo	Opciones
VENTANAS	1 no tiene; 2 caña; 3 madera o lata; 4 madera y vidrio; 5 bloque ornamental; 6 madera con protección; 7 aluminio; 8 madera fina; 9 aluminio color
AGUA	1 no tiene; 2 sobrepuestas; 3 empotradas
ELECTRICIDAD	1 no tiene; 2 sobrepuestas; 3 empotradas
EQUIPO ESPECIAL	1 no tiene; 2 tiene de 2º orden; 3 tiene de 1º orden
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL	1 bueno; 2 regular; 3 malo; 4 ruina
AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN	

AVALÚO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN (SIN CENTAVOS)

AVALÚO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Levantamiento: FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
15 Agosto	Fernando Pérez L.	[firma]			
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR TÉCNICO	FIRMA

observaciones

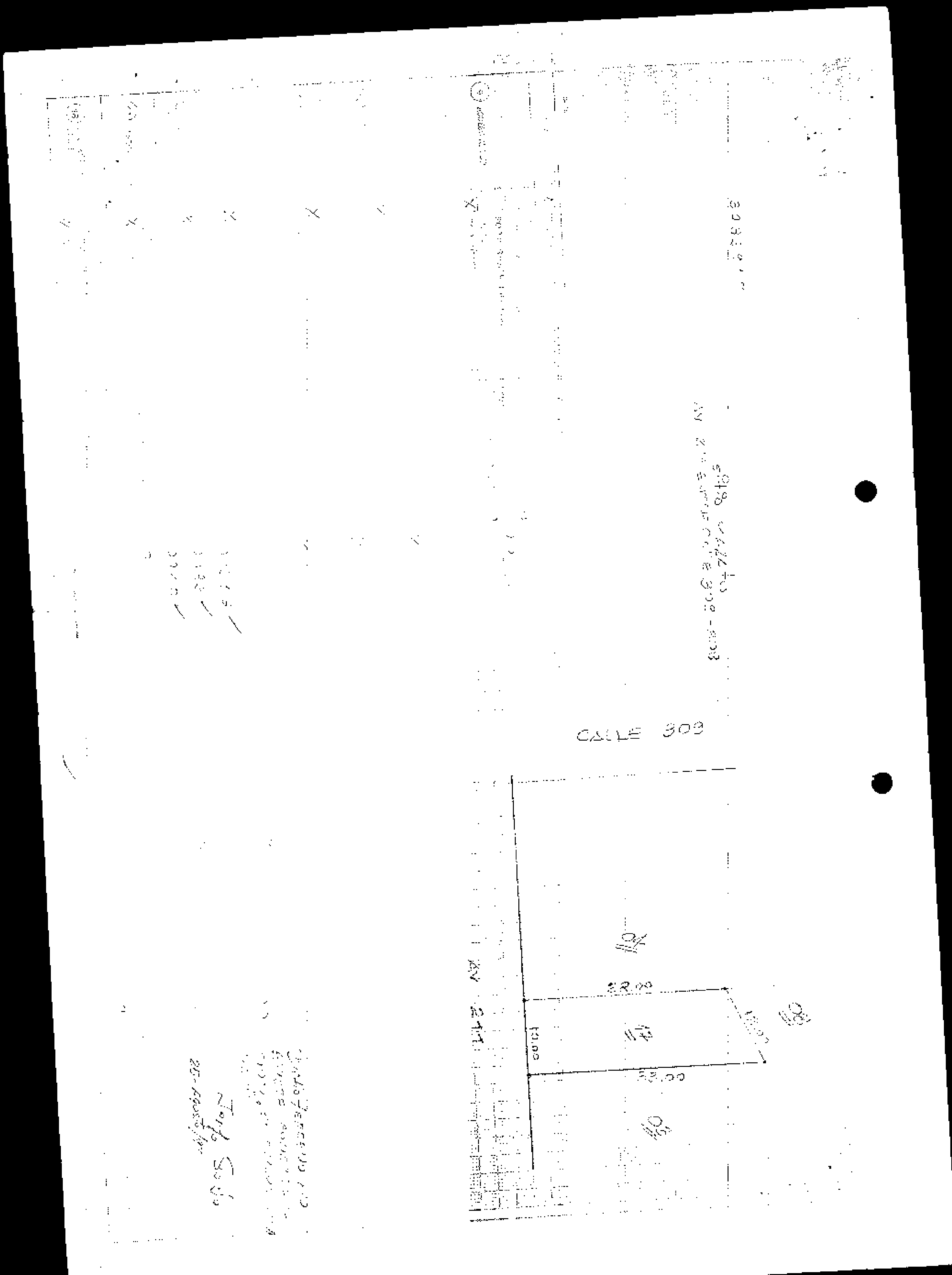
CALLE 309
AV 211
52.00
10.00
52.00

DATOS DEL PROPIETARIO

MODO DE PROPIEDAD
1 [ ] UNICO PROPIETARIO
2 [ ] HERENCIA INDIVISA
3 [ ] [illegible]

TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 [ ] [illegible]
2 [ ] ENAJENANDO PARCIAL
3 [ ] ENAJENANDO TOTAL
[ ] OTROS (ESPECIFIQUE)

ESTA FICHA ○ NO ○ SI

PERSONERÍA	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	
	IZURIETA SANTANA	MARCOS FELIPE		5440[illegible]

CÓDIGO

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO	PISO	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	TUMBADO	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL	AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN
			1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o bloque, 4 hormigón metal	1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 enquinchado (bahareque), 5 ladrillo común, 6 ladrillo tratado (bahareque), 7 bloque madera (vidrio madera)	1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón	1 tierra, 2 madera o cemento, 3 vinyl o granito, 4 baldosa, 5 parquet o mayólica, 6 alfombra, 7 mármol o terrazo	1 caña, 2 caña (paja), 3 madera, 4 zinc, 5 eternit, 6 asbesto cemento, 7 hormigón, 8 teja	1 si tiene, 2 no tiene	1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 madera y vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo chazas o hierro, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 aluminio color	1 no tiene, 2 semipotable, 3 entubada	1 no tiene, 2 semipotable, 3 empotrada	1 no tiene, 2 [illegible], 3 [illegible]	1 bueno, 2 regular, 3 malo, 4 ruina	

AVALÚO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN (SIN CENTAVOS)

AVALÚO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MÁS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Observaciones

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA
26-08-92		

FECHA	NOMBRE DEL REVISOR	FIRMA
		[signature]

FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA

FECHA	FIRMA DEL SUPERVISOR DE CAMPO	

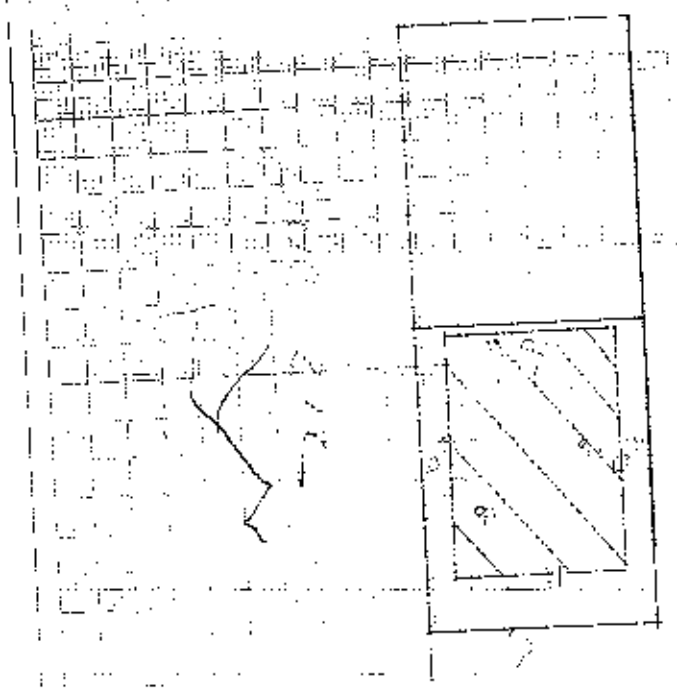

MODO DE PROPIEDAD
1 UN SOLO PROPIETARIO
2 HERENCIA INDIVISA
3 VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 OCUPADO POR PROPIETARIO
2 EN ARRIENDO PARCIAL
3 EN ARRIENDO TOTAL
4 OTRO (ESPECIFIQUE)

VIENE DE OTRA FICHA ( ) NO ( ) SI

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERÍA

NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	materia	TÍTULO DE PROPIEDAD	fecha
Alcivar Fernández Luciano Hermito / Loor Mendoza Ninan Monserrat	1303435578			

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	ÁREA DEL PISO	ESTRUCTURA: caña, madera, ladrillo o piedra, hormigón/metal	PAREDES: no tiene, caña, madera o lata, bahareque, ladrillo común, ladrillo industrial (bahareque), tapiales (lata, madera)	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra, madera, ladrillo, piedra, hormigón	PISO: tierra, madera o entablado, baldosa, cemento, parquet, alfombra	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña, caña (paja), madera, zinc, ruberoid, asbesto cemento, hormigón, teja	TUMBADOS: sí tiene, no tiene	VENTANAS: no tiene, caña, madera o lata, madera y vidrio, bloque ornamental, hierro tipo chazas o hierro, aluminio, madera fina, aluminio color	AGUA: no tiene, sobrepuestas, empotradas	ELECTRICIDAD: no tiene, sobrepuestas, empotradas	EQUIPO ESPECIAL: no tiene, tiene de 2º orden, tiene de 1º orden	ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL: bueno, regular, mala, ruina	AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN
		7160	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	

AVALÚO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN (SIN CENTAVOS)

AVALÚO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

9/10/98 FECHA	Fernando Pico NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	
FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA	
FECHA	NOMBRE DEL JEFE GRUPO	FIRMA	
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OBRA	FIRMA	

observaciones

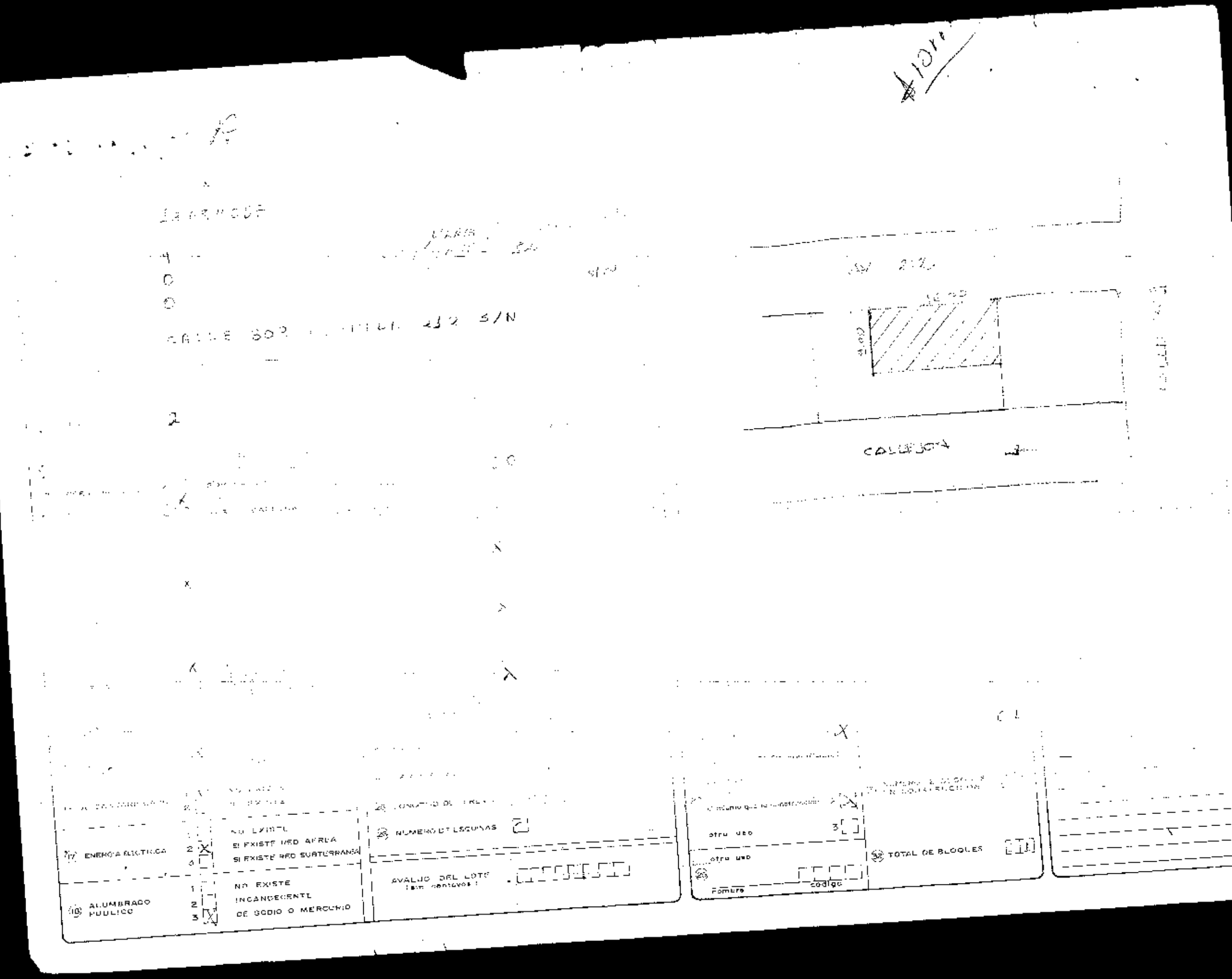
CALLEJON
NO EXISTE
SI EXISTE RED AEREA
SI EXISTE RED SUBTERRANEA
NO EXISTE
INCANDECENTE
DE SODIO O MERCURIO
NUMERO DE ESQUINAS
AVALUO DEL LOTE
otro uso
otro uso
Nombre
codigo
TOTAL DE BLOQUES

MODO DE PROPIEDAD
1 [X] UN SOLO PROPIETARIO
2 [ ] HERENCIA INDIVISA
3 [ ] VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 [ ] OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 [ ] EN ARRIENDO PARCIAL
3 [ ] EN ARRIENDO TOTAL
4 [X] OTRO (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

VIENE DE OTRA FICHA SI ○ NO ○

PERSONERIA	APELLIDOS / NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD
CODIGO [1]	MACIAS FERNANDEZ [illegible] MAXIMILO	[illegible]	(MANTA) 07/01/91
	MACIAS FERNANDEZ [illegible] M	[illegible]	[illegible] 07/01/91

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

Campo	Opciones	Bloque 1, Piso 1
Nº DEL BLOQUE		1
Nº DEL PISO		1
AREA DEL PISO		[illegible]
ESTRUCTURA	1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigón-metal	4 (hormigón-metal)
PAREDES	1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 enquinchado (bahareque), 5 ladrillo común, 6 ladrillo industrial o bloque, 7 tabique modular (vidrio, madera)	5 (ladrillo común)
ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO	1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón	5 (hormigón)
PISO	1 tierra, 2 madera o encementado, 3 vinyl o granito fundido, 4 baldosa, 5 parquet o mayólica, 6 alfombra, 7 mármol marmetón	2 (madera o encementado)
ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	1 caña, 2 cade (paja), 3 madera, 4 zinc, 5 ruberoid, 6 asbesto cemento, 7 hormigón, 8 teja	7 (hormigón)
TUMBADOS	1 no tiene, 2 si tiene	1 (no tiene)
INDICADORES GENERALES – VENTANAS	1 no tiene, 2 caña, 3 tablero o lata, 4 madera y vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo chazas o hierro, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 aluminio de color	1 (no tiene)
AGUA	1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas	3 (empotradas)
ELECTRICIDAD	1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas	3 (empotradas)
EQUIPO ESPECIAL	1 no tiene, 2 tiene de 2º orden, 3 tiene de 1er orden	1 (no tiene)
ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	1 bueno, 2 regular, 3 malo, 4 ruina	1 (bueno)
AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION		1.[illegible]

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS) [ ]

AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) (VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION) [ ]

Levantamiento FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
20-04/89	[illegible]	[signature]	10-10-89	JOSE MATUTE	[signature]

FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA
24-02-89	[illegible]	[signature]	20.10.89	[illegible]	[signature]

observaciones: NO SE PUDO CONSEGUIR # CEDULA

2674-12

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

consupion

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: ○ NO ○ SI

CLAVE CATASTRAL

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA Nº 01

DIRECCION: barrio Manuel Avelino #2

en la Avenida 212

DATOS GENERALES
- (6) ZONA HOMOGENEA (SEGUN CALIDAD DEL SUELO)
- (7) ZONA HOMOGENEA
- ZONA SEGUN VALOR

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES — (11) NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE: 1

(12) ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)
1. LOTE INTERIOR
2. POR PASAJE PEATONAL
3. POR PASAJE VEHICULAR
4. POR CALLE
5. POR AVENIDA [X]
6. POR EL MALECON
7. POR LA PLAYA

(19) EL NIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
- SOBRE LA RASANTE +
- BAJO LA RASANTE −

0.0 METROS

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

(13) MATERIAL DE LA CALZADA
1. TIERRA [X]
2. LASTRE
3. PIEDRA DE RIO
4. ADOQUIN
5. ASFALTO O CEMENTO

(14) ACERA
1. NO TIENE [X]
2. ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3. DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

(15) AGUA POTABLE
1. NO EXISTE
2. SI EXISTE [X]

(16) ALCANTARILLADO
1. NO EXISTE [X]
2. SI EXISTE

(17) ENERGIA ELECTRICA
1. NO EXISTE
2. SI EXISTE RED AEREA [X]
3. SI EXISTE RED SUBTERRANEA

(18) ALUMBRADO PUBLICO
1. NO EXISTE
2. INCANDESCENTE [X]
3. DE SODIO O MERCURIO

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE
1. NO EXISTE [X]
2. SI EXISTE

(21) DESAGUES
1. NO EXISTE [X]
2. SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD
1. NO EXISTE [X]
2. SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

(23) AREA: 501.72
(24) PERIMETRO: 67.50
(25) LONGITUD DEL FRENTE: 23.60
(26) NUMERO DE ESQUINAS: 0

AVALUO DEL LOTE (s/c. centavos)

CROQUIS

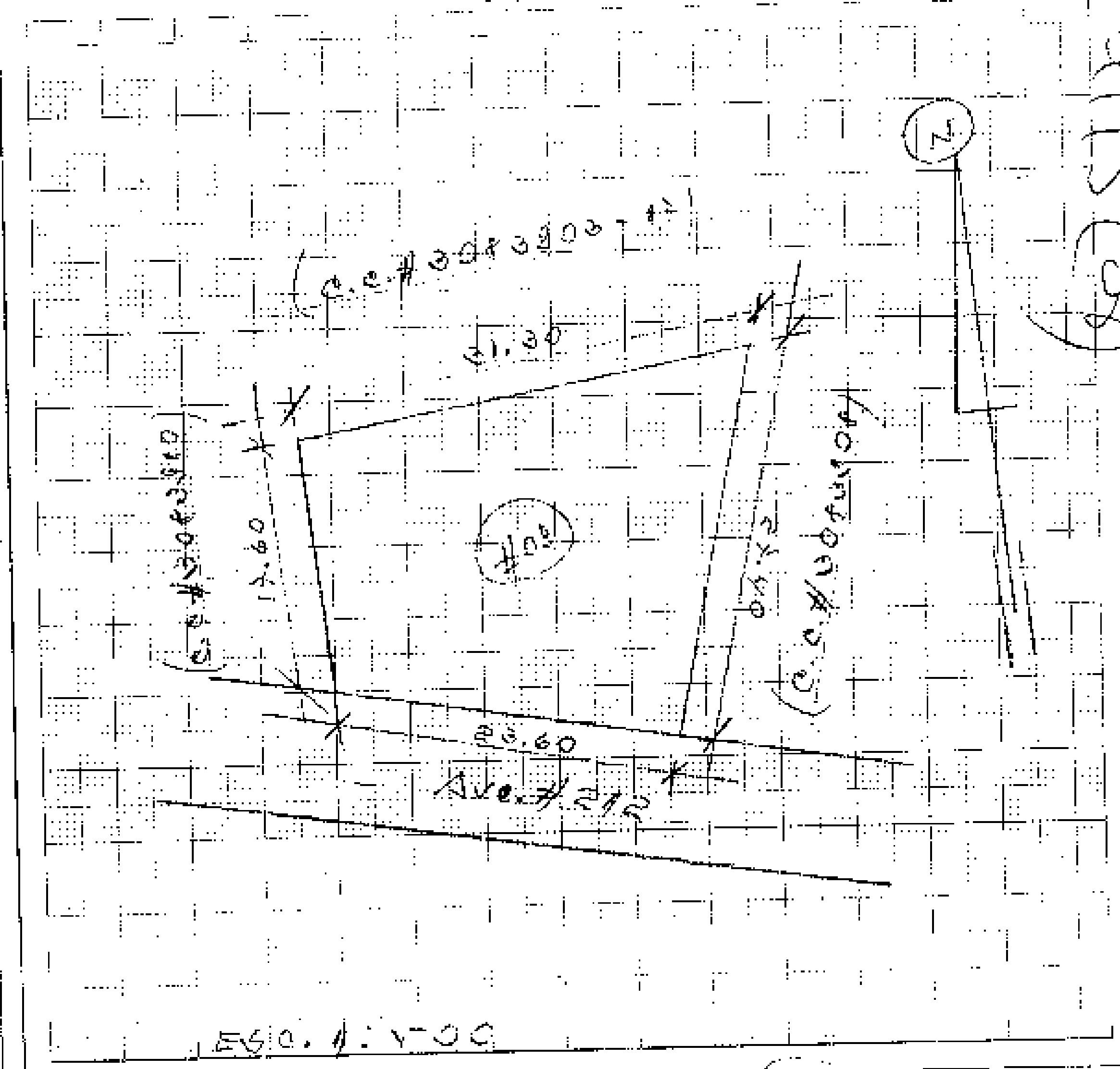

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27)
1. sin edificación [X]
2. con edif. común

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
1. sin uso [X]
2. el mismo que la construcción
3. otro uso

(29) otro uso — nombre — código

(30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 00

(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 0

(32) TOTAL DE BLOQUES: 00

Observaciones: Revisado [illegible]

(MENOR DE EDAD)

VIENE DE OTRA FICHA SI ○ NO ○

MODO DE PROPIEDAD
1 ☐
2 ☒ UN SOLO PROPIETARIO
3 ☐ HERENCIA INDIVISA
4 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
4 ☒ OTRO (ESPECIFIQUE) VAGO

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD O RUC	TITULO DE PROPIEDAD: inscripción	fecha
CODIGO	MACIAS FERNANDEZ	LUCIANO MAXIMINO	130422363-7	CUARTA	10/Julio/98
	JIMENEZ BRAVO	MAYRA DANIELA	0	PRIMERA	VI-06/91
	POR Mendoza	MIRIAN MONSERRAT	130547557-8	MONTECRISTI	

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

Nº DEL BLOQUE | Nº DEL PISO | AREA DEL PISO

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

ESTRUCTURA: 1 caña · 2 madera · 3 ladrillo o piedra · 4 hormigón - metal

PAREDES: 1 no tiene · 2 caña · 3 madera o lata · 4 arquinchado (bahareque) · 5 ladrillo común · 6 ladrillo industrial o bloques · 7 bloque modular (bloque moderno)

ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: 1 tierra · 2 madera · 3 ladrillo · 4 piedra · 5 hormigón

PISO: 1 tierra · 2 madera o entablado · 3 vinyl o granito fundido · 4 baldosa · 5 parquet o madera · 6 alfombra · 7 hormigón monolítico

ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: 1 caña · 2 caña y barro · 3 madera · 4 zinc · 5 rubberoid · 6 asbesto cemento · 7 hormigón · 8 teja

TUMBADOS: 1 no tiene · 2 si tiene

INDICADORES GENERALES

VENTANAS: 1 no tiene · 2 caña · 3 tablero o lata · 4 madera y vidrio · 5 bloque ornamental · 6 madera tipo cholos o hierro · 7 aluminio · 8 madera fino · 9 aluminio de color

AGUA: 1 no tiene · 2 sobrepuestas · 3 empotradas

ELECTRICIDAD: 1 no tiene · 2 sobrepuestas · 3 empotradas

EQUIPO ESPECIAL: 1 no tiene · 2 tiene de 2ª orden · 3 tiene de 1ª orden

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: 1 bueno · 2 regular · 3 malo · 4 ruina

AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

	FECHA	NOMBRE	FIRMA
levantamiento	13/09/89	DARWIN CHAVEZ	
	20/9/89	TOMAS [illegible]	
	17-09-89	Ruben LOOR	
	22-09-89	M.S.O	

Observaciones: NADIE SABE SOBRE EL PROPIETARIO DE ESTE LOTE YA QUE ESTA ABANDONADO

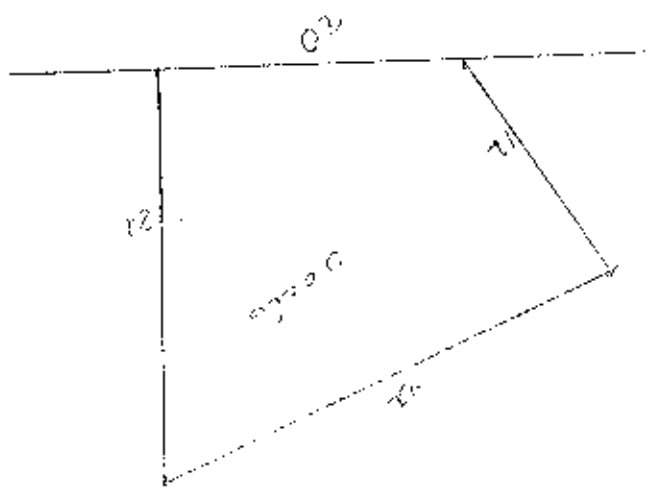

MODO DE PROPIEDAD

1. UN SOLO PROPIETARIO
2. HERENCIA INDIVISA
3. VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1. PROPIETARIO/USUFRUCTO
2. ARRIENDO PARCIAL
3. EN ARRIENDO TOTAL
4. OTRO (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

VIENE DE OTRA FICHA ◯ NO ◯ SI

PERSONERÍA | APELLIDOS | NOMBRES | CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.C. | TÍTULO DE PROPIEDAD: materia, fecha

CÓDIGO

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

INDICADORES GENERALES

- ESTRUCTURA: 1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigón armado
- PAREDES: 1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 enquinchado (bahareque), 5 ladrillo común, 6 ladrillo industrial (bahareque), 7 tablique modular (vidrio, madera)
- ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: 1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón
- PISO: 1 barro, 2 madera o caña mandada, 3 vinyl o parquet o fundido, 4 baldosa, 5 parquet o mayólica, 6 alfombra, 7 mármol, marmolina
- ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: 1 caña, 2 cade (paja), 3 madera, 4 zinc, 5 rubero d, 6 asbesto cemento, 7 hormigón, 8 teja
- TUMBADOS: 1 si tiene, 2 no tiene
- VENTANAS: 1 no tiene, 2 caña, 3 ladrillo o lata, 4 madera y vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo chazeta o hierro, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 aluminio color
- AGUA: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
- ELECTRICIDAD: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
- EQUIPO ESPECIAL: 1 no tiene, 2 tiene de 2º orden, 3 tiene de 1º orden
- ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL: 1 bueno, 2 regular, 3 mala, 4 ruina

Nº DEL BLOQUE / Nº DEL PISO	ÁREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO	PISO	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	TUMBADOS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL	AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN
39 / 40	41	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	53
54 / 55	56	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	68
69 / 70	71	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	83
84 / 85	86	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	98
99 / 100	101	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	113
114 / 115	116	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	128
129 / 130	131	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	143
144 / 145	146	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	158
159 / 160	161	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	173
174 / 175	176	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	188
189 / 190	191	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	203
204 / 205	206	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	218
219 / 220	221	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	233
234 / 235	236	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	248
249 / 250	251	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	263
264 / 265	266	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	278

AVALÚO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN (SIN CENTAVOS)

AVALÚO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MÁS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

observaciones

Sello

3083915

3083917

3084007

3083909

2091204118

Factura: 001-004-000002003

20151308001P01351

PROTOCOLIZACIÓN 20151308001P01351

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE MARZO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 31

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOOR MENDOZA MIRIAN MONSERRAT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309435578

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO CUARTO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI ABOGADO YIMMY ZAMBRANO CAICEDO DENTRO DEL JUICIO DE PARTICION SIGNADO CON EL NUMERO 2014-0032 SEGUIDO POR LA SEÑORA MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZAEN CONTRA DE LAS HEREDERAS MARIA LAURA Y ANDREA JULIANA MACIAS LOOR Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Encargado de este Juzgado Cuarto Adjunto de Familia. Mujer. Niñez y Adolescencia, mediante acción de personal Nº 0022.UP-CJM-15-WAHC de fecha 08/01/2015. En lo principal incorpórese a los autos los escritos que anteceden; A fojas ~~129~~, ~~129~~ vuelta, y 130 de los autos comparece la señora MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZA, quien expresa: Con el Acta de Matrimonio que acompaña demuestra que estuvo legalmente casada con el señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ, matrimonio celebrado en esta ciudad de Manta. Conforme lo justifica con el Acta de Defunción que acompaña, en esta ciudad el 21 de noviembre del 2011, falleció el señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ. Con la copia certificada que adjunta, el Juez Cuarto Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manta mediante sentencia dictada de fecha 19 de junio del 2014 a las 15h00, aprobó el inventario practicado del bien dejado por el señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ, esto es: a) un terreno ubicado en la lotización los Alpes, en la manzana 123-1 de la parroquia Tarqui, que tiene las siguientes medidas y linderos por el frente, avenida 211 con veinte y siete metros, por atrás propiedad del señor José Abad Saltos, con cuatro metros, por el costado derecho, terrenos de propiedad de Margarita Anchundia con cuarenta y ocho metros, por el costado izquierdo, lote de terreno de propiedad del comprador con treinta y ocho metros cincuenta centímetros. lote de terreno vendido que tiene una superficie total de seiscientos setenta metros treinta y siete decímetros cuadrado. b) compraventa de gananciales derechos y acciones de un terreno ubicado en el Barrio San Pedro avenida doscientos once, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene por el frente, con diez metros y lindera con avenida número Doscientos Once. Por atrás, con doce metros y lindera con propiedad del señor José Abad Saltos. Por un costado con treinta y tres metros y lindera con terreno de propiedad de Felipe Alonzo. Por el otro costado, con veinte y ocho metros lindera con terreno de propiedad del señor Raúl Armando Murillo Reyes. Con una superficie total de Trescientos quince metros cincuenta decímetros cuadrado. c) Predio ubicado en el sitio Mazato, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con los números Ocho y Nueve de la manzana A de la Lotización Mazato 1, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente veinte metros y calle planificada. Por atrás, los mismos veinte metros y calle proyectada. Por un costado quince metros y el lote Nº Siete. Por el otro costado los mismos quince metros y el lote Nº diez de la misma manzana con una superficie de trescientos metros cuadrados d) Un Cuerpo de terreno compuesto de dos lotes de terreno que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, signado con los números CINCO y SEIS de la Manzana "B", ubicado en la lotización del sitio Mazato, actualmente Barrio María Auxiliadora Dos, San Pedro avenida Doscientos doce de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos: Por el frente, mide veinte y tres metros

sesenta centímetros y lindera con calle pública. Por atrás, treinta y un metros treinta centímetros y lindera con terrenos de propiedad de Bertha Aguirre de Cedeño. Por el costado izquierdo, Veinte y siete metros cuarenta centímetros y lindera con el lote de terreno número cuatro de la manzana B. Por el costado derecho, mide diez y siete metros sesenta centímetros y lindera con terrenos del señor Ricardo Delgado, con un área de SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE METROS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS. e) Inmueble signado con el numero ONCE, de la manzana I Ubicada en la Avenida Ciento trece, Kilometro Dos, de la carretera Manta Montecristi, barrio Las Brisas, actual Urbanización Puerto Sol, de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes características Vivienda que consta de planta baja, planta alta y patio, compuesta de Porche, sala comedor, cocina, baño social, garaje, patio en planta baja, dormitorio master con baño, Dormitorio uno, Dormitorio dos y baño en planta alta. PLANTA BAJA, por arriba: lindera con planta alta de esta misma vivienda, por abajo lindera con terreno de edificación, por el norte lindera con patio de la misma vivienda con cuatro metros noventa centímetros, por el sur, lindera con planta baja de la vivienda doce-1 en seis metros. Por el este, partiendo desde el vértice noreste hacia el sur en dos metros ochenta centímetros, lindando con patio de la misma vivienda. Por el oeste, partiendo desde el vértice noreste, hacia el sur en un metro cuarenta centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro diez centímetros, luego gira hacia el sur en un metro sesenta centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro noventa centímetros y luego gira hacia el sur en tres metros lindando con porche, garaje y patio de la misma vivienda. PLANTA ALTA.- Por arriba, lindera cubierta de la misma vivienda, Por abajo, lindera con planta y patio de la misma vivienda, Por el norte, lindera con vacio hacia patio de esa misma vivienda en siete metros noventa centímetros, Por el sur, lindera con planta alta de la vivienda doce-1 en siete metros cuarenta centímetros, Por el este, partiendo desde el vértice noreste, hacia el sur en tres metros diez centímetros, luego gira hacia el oeste en cincuenta centímetros y luego gira hacia el sur en dos metros noventa centímetros, lindando con vacío hacia el patio de esta misma vivienda. Por el oeste, lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda en siete metros. PATIO: Por arriba, lindera con espacio aéreo y planta alta de esta misma vivienda, Por abajo, lindera con terreno de la edificación, Por el norte, lindera con áreas verdes de doce metros, Por el sur, partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en tres metros cuarenta centímetros, luego gira hacia el norte en dos metros ochenta centímetros, luego gira hacia el este en un metro noventa centímetros, luego gira hacia el norte en tres metros diez centímetros, luego gira hacia el oeste en cuatro metros noventa centímetros, lego gira al sur, en un metro cuarenta centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro diez centímetros, luego gira hacia el sur en un metro sesenta centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro noventa centímetros luego gira hacia el sur en tres metros, luego gira hacia el oeste en dos metros sesenta centímetros, lindando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda 12-I. Por el este lindera con patio de la vivienda1-I en siete metros veinte centímetros. Por el oeste, lindera con calle con calle 1 en siete metros veinte centímetros, con un área común de setenta y seis metros con veinte y un centímetros cuadrados, un área de terreno de ciento sesenta y tres metros cuadrado diecinueve centímetros cuadrados, y una alícuota de 0.650%, a pesar de que indican los linderos y dimensiones del inmueble, los vehículos de placas GPP0034, XBZ0041 y MBB3009, los mismos que fueron vendidos por decisión de las

2 09/2014/18

6764

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 6764:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 03 de septiembre de 2008*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3083915000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de derechos y acciones hereditarios fincados sobre el lote de terreno ubicado en la Lotización Los Alpes, en la manzana 123-1, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, Avenida 211 con veinte y siete metros. Por atrás propiedad del señor José Abad Saltos con cuatro metros. Por el costado derecho, terrenos de propiedad de Margarita Anchundia con cuarenta y ocho metros. Por el costado izquierdo, lote de terreno de propiedad del comprador con treinta y ocho metros cincuenta centímetros. lote de terreno vendido que tiene una superficie total de seiscientos setenta metros treinta y siete decímetros cuadrados. SOLVENCIA :EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	55	18/02/1970	42
Compra Venta	Compraventa	1.016	16/10/1980	1.722
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	195	21/01/2011	3.074
Sentencia	Posesión Efectiva	78	20/07/2012	1.384

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 18 de febrero de 1970
Tomo: 1 Folio Inicial: 42 - Folio Final: 42
Número de Inscripción: 55 Número de Repertorio: 175
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: 24 de Mayo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de diciembre de 1969
Escritura/Juicio/Resolución:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
0 8 MAR. 2016

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00580485	Pilco Chavez Cesar Augusto	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000011540	De Leon Palma Manuel	Viudo	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : jueves, 16 de octubre de 1980

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.722 - Folio Final: 1.723

Número de Inscripción: 1.016 Número de Repertorio: 1.909

Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de septiembre de 1980

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el sitio Mzato de la Prroquia Tarqui del Canton Manta.

El señor Felipe Amador Alonzo reyes esta representado en esta escritura por el señor Amado Teodoro Alonzo Flores

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000011510	Alonzo Reyes Felipe Amador	Soltero	Manta
Vendedor	13-00580485	Pilco Chavez Cesar Augusto	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	55	18-feb-1970	42	42

3 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : viernes, 21 de enero de 2011

Tomo: 6 Folio Inicial: 3.074 - Folio Final: 3.095

Número de Inscripción: 195 Número de Repertorio: 407

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 de diciembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aceptación de compraventa y Compraventa de Derechos y Acciones.

La Sra. Luisa Guadalupe Pico Rosado acepta como mandataria de los herederos del causante Felipe Amador Alonzo Reyes, soltero, según Poder Especial de los Sres. Estrella Margarita, Rosa Adelaida y José Gregorio Alonzo Pico la compraventa sobre el bien inmueble ubicado en la Lotización Los Alpes en la manzana 123-1 de la Parroquia Tarqui y Cantón Manta, Terreno adquirido por compra realizada mediante Escritura Pública de compraventa en la que fue debidamente representado por el Sr. Amado Teodoro Alonzo Flores escritura celebrada en la Notaria Primera del Cantón Montecristi, con fecha quince de Septiembre de 1.980, é inscrita en el Registro con fecha 16 de Octubre de l

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

05 MAR. 2015

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000011510	Alonzo Reyes Felipe Amador	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-04223637	Macias Fernandez Luciano Maximino	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000047801	Alonzo Pico Estrella Margarita	Soltero	Manta
Vendedor	13-06329283	Alonzo Pico Jose Gregorio	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000047802	Alonzo Pico Rosa Adelaida	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1016	16-oct-1980	1722	1723

d.- Posesión Efectiva

Inscrito el : viernes, 20 de julio de 2012

Tomo: 4 Folio Inicial: 1,384 - Folio Final: 1,406

Número de Inscripción: 78 Número de Repertorio: 4,195

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de abril de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

e.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA sin el perjuicio de los derechos a terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000018796	Loor Mendoza Miriam Monserrat	Viudo	Manta
Beneficiario	13-13067231	Macias Loor Andrea Juliana	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000061913	Macias Loor Luciana	Soltero	Manta
Beneficiario	13-12551599	Macias Loor Maria Laura	Soltero	Manta
Causante	13-04223637	Macias Fernandez Luciano Maximino	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	195	21-ene-2011	3074	3095
Compra Venta	1423	04-jul-1991	4553	4556
Compra Venta	1187	20-may-2010	20551	20570
Compra Venta	2261	18-ago-2008	32356	32365
Compra Venta	2287	20-ago-2008	32734	32742

Certificación impresa por: Loor

Ficha Registral: 6764

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
05 MAR. 2015
Página: 1 de 1

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Sentencia	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:46:24 del jueves, 05 de marzo de 2015

A petición de:

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
05 MAR. 2015

Certificación impresa por: Laura

Ficha Registral: 6784

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

20941

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 20941

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *domingo, 04 de abril de 2010*
Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano
Cód Catastral/Rol/Identificación predial: 2091204118

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble signado con el número ONCE, de la Manzana I, ubicado en la Avenida Ciento trece, Kilómetro Dos, de la Carretera Manta Montecristi, Barrio Las Brisas, actual Urbanización Puerto Sol, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes características.Vivienda que consta de planta baja, planta alta y patio, compuesta de Porche, sala, comedor, cocina, baño social, garaje y patio en planta baja, Dormitorio máster con baño. Dormitorio uno. Dormitorio Dos y baño en planta alta.PLANTA BAJA. POR ARRIBA: Lindera con planta alta de esta misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación. POR EL NORTE: Lindera con patio de esta misma vivienda en cuatro metros noventa centímetros. POR EL SUR: Lindera con planta baja de la vivienda Doce- I en seis metros.POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en tres metros diez centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro noventa centímetros y luego gira hacia el sur en dos metros ochenta centímetros, lindando con patio de esta misma vivienda.POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en un metro cuarenta centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro diez centímetros, luego gira hacia el sur en un metro sesenta centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro noventa centímetros y luego gira hacia el sur en tres metros lindando con porche, garaje y patio de esta misma vivienda. PLANTA ALTA: POR ARRIBA: Lindera cubierta de esta misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con planta baja y patio de esta misma vivienda. POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia patio de esta misma vivienda en siete metros noventa centímetros. POR EL SUR: Lindera con planta alta de la vivienda doce- I en siete metros cuarenta centímetros.POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice nordeste hacia

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
05 MAR. 2015

tres metros diez centímetros, luego gira hacia el oeste en cincuenta centímetros y luego gira hacia el sur en dos metros noventa centímetros, lindando con vacío hacia patio de esta misma vivienda. POR EL OESTE: Lindera con vacío hacia patio de esta misma vivienda en seis metros. PATIO.POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo y planta alta de esta misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación. POR EL NORTE: Lindera con área verde en doce metros. POR EL SUR: Partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en tres metros cuarenta centímetros. luego gira hacia el norte en dos metros ochenta centímetros, luego gira hacia el este en un metro noventa centímetros, luego gira hacia el norte en tres metros diez centímetros, luego gira hacia el oeste en cuatro metros noventa centímetros, luego gira hacia el sur en un metro cuarenta centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro diez centímetros, luego gira hacia el sur en un metro sesenta centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro noventa centímetros, luego gira hacia el sur en tres metros y luego gira hacia el oeste en dos metros sesenta centímetros, lindando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda Doce - I .POR EL ESTE: Lindera con patio de la vivienda Uno - I en siete metros veinte centímetros. OESTE: Lindera con calle Uno en siete metros veinte centímetros, con un área común de Setenta y seis metros Cuadrados veintiún centímetros cuadrados, un área de terreno de ciento **sesenta y** tres metros cuadrados diecinueve centímetros cuadrados y una alícuota de cero coma seiscientos cincuenta por ciento, a pesar de que indican los linderos y dimensiones del inmueble, las partes contratantes acuerdan celebrar el presente contrato de compraventa como cuerpo cierto. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.597	31/08/1993	1.130
Compra Venta	Compraventa	1.983	23/08/2002	18.015
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	26	16/12/2003	924
Planos	Plano de Terrenos	30	16/12/2003	1
Compra Venta	Compraventa	2.856	21/11/2005	39.740
Compra Venta	Compraventa	1.187	20/05/2010	20.551
Sentencia	Posesión Efectiva	78	20/07/2012	1.384

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

1 / 4 Compraventa

Inscrito el : martes, 31 de agosto de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.130 - Folio Final: 1.131

Número de Inscripción: 1.597 Número de Repertorio: 3.179

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Primera

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de julio de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa- Hipoteca- Actualmente dicha hipoteca que existia en la misma fecha de la Compraventa actualmente se encuentra cancelada con fecha 13 de Septiembre de 1995 En la misma escritura de constituyo Nueva Hipoteca, a favor del Banco La Previsora Suc. Manta La misma que tambien se en cuentra cancelada con fecha 28 de Junio del 2002.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000003528	Compañía Bototagua Compañía Ltda		Manta
Vendedor	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1983	23-ago-2002	18015	18031

2 / 4 Compraventa

Inscrito el : viernes, 23 de agosto de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 18.015 - Folio Final: 18.031

Número de Inscripción: 1.983 Número de Repertorio: 3.802

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Cuarta

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de julio de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno que tiene una superficie aproximada de Veinte y cinco mil ciento cinco metros cuadrados, cuarenta y cinco decimetros cuadrados; La Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito para la Vivienda Pichincha representada por Ing Mario Burbano De Lara. Establecimiento de Servidumbres. De conformidad cona el Art 944, del Código Civil , la Cia. Bototagua en su calidad de vendedora se obliga y compromete a ceder una parte de los inmuebles de su propiedad, colindantes con el inmueble objeto del presente contrato, a fin de destinarlo a via de ingreso o servidumbre de transito, privado y exclusivo para el inmueble materia del presente contrato Mientras que Mutualista Pichincha se compromete a sugragar los costos para la construccion de dicha vía.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000163	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Vendedor	80-0000000003528	Compañía Bototagua Compañía Ltda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:
Compra Venta	1597	31-ago-1993	1130

3 / Propiedad Horizontal

Inscrito el : martes, 16 de diciembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 924 - Folio Final: 1.114
Número de Inscripción: 26 Número de Repertorio: 5.098
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de diciembre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion al Regimen de propiedad Horizontal del Conjunto Residencial denominado PUERTO SOL.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000000163	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1983	23-ago-2002	18015	18031
Compra Venta	2100	18-sep-2006	28480	28499

4 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el : martes, 16 de diciembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 30 Número de Repertorio: 5.099
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de diciembre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno de propiedad de la Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito para la Vivienda Pichincha en la que constituyen el Conjunto Residencial Puerto Sol. Ubicado parroquia Los Esteros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000000163	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Urbanización	80-0000000003537	Conjunto Residencial Puerto Sol		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	26	16-dic-2003	924	1114

5 / 4 Compraventa

Inscrito el : lunes, 21 de noviembre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 39.740 - Folio Final: 39.768
Número de Inscripción: 2.856 Número de Repertorio: 5.613
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de mayo de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
05 MAR. 2015

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA- HIPOTECA ABIERTA y Prohibición Voluntaria de Enajenar. La Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda " Pichincha ', Manta, debidamente Representada por la Sra. Economista Jeannet Fasce de Changkuon, en su calidad de Apoderada Especial del Ing. Mario Burbano de Lara, Gerente General. Bien inmueble compuesto de un lote de terreno y vivienda signado con el número ONCE, de la Manzana I, compuesto de planta baja, planta alta, - Patio.

La Hipoteca y prohibición Voluntaria de Enajenar, que existía con fecha 21 de Noviembre del 2005, bajo el No. 1307, se encuentra cancelada con fecha 19 de Febrero del 2010, mediante Escritura autorizada el 09 de Febrero del 2010, ante la Notaria Cuarta de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	15-00509334	Ramirez Aguilar Yenni Mercedes	Casado	Manta
Comprador	13-05907626	Rosero Jaramillo Gustavo Fabian	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000163	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	26	16-dic-2003	924	1214
Compra Venta	1983	23-ago-2002	18015	18031
Planos	30	16-dic-2003	1	1

6 / 4 Compraventa

Inscrito el : jueves, 20 de mayo de 2010

Tomo: 34 Folio Inicial: 20.551 - Folio Final: 20.570

Número de Inscripción: 1.187 Número de Repertorio: 2.766

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 06 de abril de 2010**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa.Inmueble signado con el número ONCE, de la Manzana I, ubicado en la Avenida Ciento Trece. Kilómetro Dos de la Carretera Manta Montecristi, Barrio Las Brisas, actual Urbanización Puerto Sol, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05435578	Loor Mendoza Mirian Monserrat	Casado	Manta
Comprador	13-04223637	Macias Fernandez Luciano Maximino	Casado	Manta
Vendedor	15-00509334	Ramirez Aguilar Yenni Mercedes	Casado	Manta
Vendedor	13-05907626	Rosero Jaramillo Gustavo Fabian	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2856	21-nov-2005	39740	39768

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
05 MAR. 2015

1 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : viernes, 20 de julio de 2012

Tomo: 4 Folio Inicial: 1.384 - Folio Final: 1.406

Número de Inscripción: 78 Número de Repertorio: 4.195

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de abril de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA sin el perjuicio de los derechos a terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000018796	Loor Mendoza Mirian Monserrat	Viudo	Manta
Beneficiario	13-13067231	Macias Loor Andrea Juliana	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000061913	Macias Loor Luciana	Soltero	Manta
Beneficiario	13-12551599	Macias Loor Maria Laura	Soltero	Manta
Causante	13-04223637	Macias Fernandez Luciano Maximino	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	195	21-ene-2011	3074	3095
Compra Venta	1423	04-jul-1991	4553	4554
Compra Venta	1187	20-may-2010	20551	20570
Compra Venta	2261	18-ago-2008	32356	32365
Compra Venta	2287	20-ago-2008	32734	32742

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Sentencia	1		
Planos	1		
Compra Venta	4		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:05:09 del jueves, 05 de marzo de 2015

A petición de:

Elaborado por : **Laura Carmen Tigua Pincay**

130635712-8

Abg. Jaime E. Delgado Intriago

Firma del Registrador

Certificación impresa por: Laur

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Firma Registral: 20941

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

05 MAR 2015

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

4539

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 4539:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 09 de julio de 2008*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Cuerpo de terreno compuesto de dos lotes de terrenos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, signado con los números CINCO y SEIS de la manzana "B", ubicado en la Lotización del Sitio Mazato, actualmente Barrio María Auxiliadora Dos, San Pedro Avenida Doscientos doce de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos. POR EL FRENTE: Mide veinte y tres metros sesenta centímetros y lindera con calle pública. POR ATRAS: Treinta y un metros treinta centímetros y lindera con terrenos de propiedad de Bertha Aguirre de Cedeño. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte y siete metros cuarenta centímetros y lindera con el lote de terreno número cuatro de la Manzana B.POR EL COSTADO DERECHO. Mide diez y siete metros sesenta centímetros y lindera con terrenos del Señor Ricardo Delgado, con una area de SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE METROS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.803	09/09/1993	4.841
Compra Venta	Compraventa	2.261	18/08/2008	32.356
Sentencia	Posesión Efectiva	78	20/07/2012	1.384

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
05 MAR. 2015

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 09 de septiembre de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.841 - Folio Final: 4.841
Número de Inscripción: 1.803 Número de Repertorio: 3.198
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 de junio de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La menor de Edad (compradora) esta representada por la Señora Betty Elizabeth Bravo, casada, de un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantòn Manta, dos lotes de terrenos Lotizacion , estan signados con los lotes de terrenos numeros Cinco y Seis de la Manzana B, que unidos entre si, forman un solo c u e r p o c i e r t o .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000007002	Jimenez Bravo Mayra Daniela	Soltero	Manta
Vendedor	13-00164405	Abad Saltos Jose	Casado	Manta
Vendedor	13-00164405	Cruz Triviño Gloria Estrella	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 18 de agosto de 2008

Tomo: 56 Folio Inicial: 32.356 - Folio Final: 32.365
Número de Inscripción: 2.261 Número de Repertorio: 4.410
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de julio de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA.*CLAUSULA ESPECIAL.- Aceptación de Compraventa. Declara la Srta. Mayra Daniela Jimenez Bravo, manifiesta su Acceptación a la compra de los dos lotes de terrenos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, signados con los números CINCO Y SEIS, Manzana B, ubicado en la Lotizaición Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Predio que tiene una Superficie total de SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE METROS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS, el cual se transfiere a Favor del Sr Luciano Maximino Macias Fernández.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04223637	Macias Fernandez Luciano Maximino	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000007002	Jimenez Bravo Mayra Daniela	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1803	09-sep-1991	4841	4841

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

05 MAR 2015

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Posesión Efectiva

Inscrito el : viernes, 20 de julio de 2012

Tomo: 4 Folio Inicial: 1.384 - Folio Final: 1.406
Número de Inscripción: 78 Número de Repertorio: 4.195
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de abril de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
POSESION EFECTIVA sin el perjuicio de los derechos a terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000018796	Loor Mendoza Mirian Monserrat	Viudo	Manta
Beneficiario	13-13067221	Macias Loor Andrea Juliana	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000061913	Macias Loor Luciana	Soltero	Manta
Beneficiario	13-12551599	Macias Loor Maria Laura	Soltero	Manta
Causante	13-04223637	Macias Fernandez Luciano Maximino	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a lo(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	195	21-ene-2011	3074	3095
Compra Venta	1423	04-jul-1991	4553	4554
Compra Venta	1187	20-may-2010	20551	20570
Compra Venta	2261	18-ago-2008	32356	32365
Compra Venta	2287	26-ago-2008	32734	32742

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:39:06 del jueves, 05 de marzo de 2015

A petición de:

Elaborado por : Laura Carmen Figua Pincay
1306357128

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificado impresa por: Laur

Ficha Registral: 4

Página: 2 de 3

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
05 MAR. 2015

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

5805

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 5805:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 07 de agosto de 2008*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3083917000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de Gananciales Derechos y Acciones, de un terreno ubicado en el Barrio San Pedro, Avenida Doscientos Once, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene. Por el Frente, Con diez metros y lindera con calle número Doscientos Once. Por Atrás, Con doce metros y lindera con propiedad del señor José Abad Saltos. Por un Costado, Con treinta y tres metros y lindera con terreno de propiedad de Felipe Alonzo. Por el Otro Costado, Con veinte y ocho metros y lindera con terreno de propiedad del señor Raúl Armando Murillo Reyes. Con una superficie total de Trescientos quince metros cincuenta decimetros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE E N C U E N T R A L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	118	22/01/1990	382
Compra Venta	Compraventa	1.831	18/08/2006	24.594
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.287	20/08/2008	32.734
Sentencia	Posesión Efectiva	73	20/07/2012	1.384

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 5 Compraventa

Inscrito el : lunes, 22 de enero de 1990

Tomo: 1 Folio Inicial: 382 - Folio Final: 384
Número de Inscripción: 118 Número de Repertorio: 158
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de octubre de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el Barrio San pedro del Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del canton Manta.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
05 MAR 2015

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000009505	Delgado Zambrano Consuelo Monserrate	Casado	Manta
Comprador	80-0000000009401	Izurieta Santana Marcos Felipe	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000009503	Mero Santana John Forty	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000009504	Reyes Zambrano Genny Alexandra	Casado	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : viernes, 18 de agosto de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.594 - Folio Final: 24.605

Número de Inscripción: 1.831 Número de Repertorio: 3.893

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de julio de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales Derechos y Acciones de un Terreno ubicado en el Barrio San Pedro del Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Canton Manta. Con una superficie total de TRESCIENTOS QUINCE METROS C I N C U E N T A D E C I M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000009403	Delgado Zambrano Jose Antonio	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000009404	Flores Lucas Narcisa Del Jesus	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000009402	Izurieta Delgado Lissette	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000009401	Izurieta Santana Marcos Felipe	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	118	22-ene-1990	382	3

3 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones de Gananciales

Inscrito el : miércoles, 20 de agosto de 2008

Tomo: 57 Folio Inicial: 32.734 - Folio Final: 32.742

Número de Inscripción: 2.287 Número de Repertorio: 4.471

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de agosto de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C O M P R A V E N T A D E G A N A N C I A L E S D E R E C H O S Y A C C I O N E S .

Inmueble ubicado en el Barrio San Pedro, Avenida Doscientos once de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con una Superficie total de TRESCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	13-04223637	Macias Fernandez Luciano Maximino

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRO DE LA PROPIEDAD E.P.
MANTA
MANABÍ - ECUADOR

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Certificado(*) Manta

Vendedor	80-0000000009403	Delgado Zambrano Jose Antonio	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000009404	Flores Lucas Narcisa Del Jesus	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1831	18-ago-2006	24594	24605

4 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : viernes, 20 de julio de 2012

Tomo: 4 Folio Inicial: 1.384 - Folio Final: 1.406

Número de Inscripción: 78 Número de Repertorio: 4.395

Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de abril de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA sin el perjuicio de los derechos a terceros

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000018796	Loor Mendoza Mirian Monserrat	Viudo	Manta
Beneficiario	13-13067231	Macias Loor Andrea Juliana	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000061913	Macias Loor Luciano	Soltero	Manta
Beneficiario	13-12551599	Macias Loor Maria Laura	Soltero	Manta
Causante	13-04223637	Macias Fernandez Luciano Maximino	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	195	21-ene-2011	3074	3095
Compra Venta	1423	04-jul-1991	4553	4554
Compra Venta	1187	20-may-2010	20551	20570
Compra Venta	2261	18-ago-2008	32356	32365
Compra Venta	2287	20-ago-2008	32734	32742

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
05 MAR. 2015

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Sentencia	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:16:29 del jueves, 05 de marzo de 2015

A petición de:

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
05 MAR. 2015

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

10467

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 10467

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 18 de diciembre de 2008*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Iden.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Predio ubicado en el sitio Mazato, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta signado con los Numero Ocho y Nueve de la manzana "A " de la Lotización Mazato 1, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente veinte metros y calle planificada. Por Atrás, los mismos veinte metros y calle proyectada . Por un Costado quince metros y el lote No. Siete. Por el Otro Costado los mismos quince metros y el lote Numero Diez de la misma manzana. Con una superficie total de **Trescientos metros cuadrados**. SOLVENCIA :EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.626	11/11/1986	4.406
Compra Venta	Compraventa	1.423	04/07/1991	4.553
Sentencia	Posesión Efectiva	78	20/07/2012	1.384

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el : martes, 11 de noviembre de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.406 - Folio Final: 4.408
Número de Inscripción: 1.626 Número de Repertorio: 2.408
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de septiembre de 1986
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Compraventa de terrenos 8 y 9 de la Mz. "A" Lotizacion mazato 1 Sup. 300 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social

Certificación impresa por: Jamf

Ficha Registral: 10467

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Página 1 de 3
05 MAR. 2015

Comprador	80-0000000036439	Espinoza Barcia Rita Virginia	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000019288	Abad Saltos Jose	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000383	Cruz Triviño Gloria Estrella	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 04 de julio de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.553 - Folio Final: 4.554
Número de Inscripción: 1.423 Número de Repertorio: 2.569
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de julio de 1991
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio ubicado en el sitio Mazato de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, y signado con los números Ocho y Nueve de la manzana A de la Lotización Mazato 1. Con una superficie total de Trescientos metros cuadrados.

El predio descrito tiene inscrita con fecha 6 de Abril del 2011 Hipoteca Abierta bajo el N. 439 a favor del Banco del Pichincha mediante escritura protocolizada con fecha 29 de Marzo del 2011. En dicha escritura hay una clausula de ALARACION, Mediante el presente instrumento se procede a aclarar que los nombres correctos de la interviniente es MIRIAN MONSERRAT y no como se hizo constar en el titulo de adquisicion del inmueble esto es MIRIAM MONSERRATE , para lo cual se adjunta copia de cedula como documento habilitante. Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 10 de Abril del 2012 bajo el N. 483 mediante escritura celebrada el 14 de Marzo del 2012.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000044639	Loor Mendoza Miriam Monserrate	Casado	Manta
Comprador	13-04223637	Macias Fernandez Luciano Maximino	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000036439	Espinoza Barcia Rita Virginia	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1626	11-nov-1986	4406	4408

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : viernes, 20 de julio de 2012

Tomo: 4 Folio Inicial: 1.384 - Folio Final: 1.406
Número de Inscripción: 78 Número de Repertorio: 4.195
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de abril de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA sin el perjuicio de los derechos a terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio

Certificación impresa por: Ana

Ficha Registral: 10457

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
05 MAR 2015

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Beneficiario	80-00000020218796	Loor Mendoza Miriam Monserrat	Viudo	Manta
Beneficiario	13-13067231	Macias Loor Andrea Juliana	Soltero	Manta
Beneficiario	80-00000020661913	Macias Loor Luciana	Soltero	Manta
Beneficiario	13-12551599	Macias Loor Maria Laura	Soltero	Manta
Causante	13-04223637	Macias Fernandez Luciano Maximino	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	195	21-ene-2013	3074	3095
Compra Venta	1425	04-jul-1991	4553	4554
Compra Venta	2187	20-may-2010	20551	20570
Compra Venta	2261	18-ago-2008	32356	32365
Compra Venta	2287	20-ago-2008	32734	32742

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:40:02 del jueves, 05 de marzo de 2015

A petición de:

Elaborado por : Laura Carmen Ilgua Pincay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
05 MAR. 2015

Certificación impresa por: Laur

Firma Registrador

Página: 2 de 2

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 121378

Nº 0121378

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA USD 1,25

No. Electrónico: 29373

Fecha: 16 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-08-40-07-000

Ubicado en: CALLE 309 AVE. 212 SITIO MAZATO MZ A LT. 8Y9

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,09 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1305435578	*MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZA*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10500,00
CONSTRUCCIÓN:	32814,38
	43314,38

Son: CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 2 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el bienio 2014 – 2015".

Ing. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A ESTA DIRECCIÓN, COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO CUARTO ADJUNTO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI, AB. JIMMY ZAMBRANO CAICEDEO. DENTRO DEL JUICIO DE PARTICION SIGNADO CON EL Nº 2014-0632 SEGUIDO POR LA SEÑORA MIRIAN MONERAT LOOR MENDOZA EN CONTRA DE LAS HEREDERAS MARIA LAURA, Y ANDREA YULIANA MACIAS LOOR, Y HEREDEROS PRESUNTOS DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ.

Impreso por: MARIS REYES 16/03/2015, 9:26:46

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 121380

Nº 0121380

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA USD 1,25

No. Electrónico: 29876

Fecha: 16 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-08-39-15-000

Ubicado en: LOT. LOS ALPES MZ 123 -1 SECTOR SAN PEDRO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 670,37 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1305435578	*MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZA*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	23462,95
CONSTRUCCIÓN:	15548,93
	39011,88

Son: TREINTA Y NUEVE MIL ONCE DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti
Director de Avaluos, Catastros y Registros

Impresa por: MARIS REYES 16/03/2015 9:33:07

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 72 1381

Nº 0121381

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA USD 1,25

No. Electrónico: 29372

Fecha: 16 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-08-39-09-000

Ubicado en: MZ- B LT. 5 Y 6 MAZATO AV. 212 B. MA AUXILIADORA II

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 617,39 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1305435578	*MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZA*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	21605,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	21605,50

Son: VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionado el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A ESTA DIRECCIÓN, COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO CAURTO ADJUNTO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI, AB. JIMMY ZAMBRANO CAICEDEO, DENTRO DEL JUICIO DE PARTICION SIGNADO CON EL N° 2014-0032 SEGUIDO POR LA SEÑORA MIRIAN MONERAT LOOR MENDOZA EN CONTRA DE LAS HEREDERAS MARIA LAURA, Y ANDREA YULIANA MACIAS LOOR, Y HEREDEROS PRESUNTOS DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ.

Impreso por: MARIS REYES 16/03/2015 9:24:56

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 121379

Nº 0121379

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA USD 1,25

No. Electrónico: 29874

Fecha: 16 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalios, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-08-39-17-000

Ubicado en: AVE.211 BARRIO SAN PEDRO PARROQUIA TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 315,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1305435578	*MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZA*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**11042,50**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	11042,50

Son: ONCE MIL CUARENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A ESTA DIRECCIÓN, COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO CAURTO ADJUNTO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI, AB. JIMMY ZAMBRANO CAICEDEO, DENTRO DEL JUICIO DE PARTICION SIGNADO CON EL Nº 2014-0032 SEGUIDO POR LA SEÑORA MIRIAN MONERAT LOOR MENDOZA EN CONTRA DE LAS HEREDERAS MARIA LAURA, Y ANDREA YULIANA MACIAS LOOR, Y HEREDEROS PRESUNTOS DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ.

Impreso por: MARIS REYES 16/03/2015 9:28:43

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 121382

Nº 0121382

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

No. Electrónico: 29875

Fecha: 16 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que.

El Predio de la Clave: 2-09-12-04-118
Ubicado en: URB."PUERTO SOL" VIV.11-I (PB.

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	*132,35*	*M2*
Área Comunal:	*76,2100*	*M2*
Área Terreno:	*163,1900*	*M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1315254725	*LUCIANA MACIAS LOOR*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	11096,92
CONSTRUCCIÓN:	36456,29
	47553,21

Son: CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti
Director de Avalúos, Catastros y Registros

Ingreso por: MARIS REYES 16/03/2015 9:30:53

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 00070662

ESPECIE VALORADA USD 1,25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a MACIAS LOOR LUCIANA / LOOR MENDOZA MIRIAN MONSERRAT/ ubicada URB."PUERTO SOL" VIV.11-I (PB. / MZ- B LT. 5 Y 6 MAZATO AV. 212 B. MA AUXILIADORA II/AVE.211 BARRIO SAN PEDRO PARROQUIA TARQUI / CALLE 309 AVE. 212 SITIO MAZATO MZ-A LT. 8Y9 / LOT. LOS ALPES MZ 123 -1 SECTOR SAN PEDRO cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $190070.27 CIENTO NOVENTA MIL SETENTA DOLARES 27/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE JUICIO DE PARTICIO

Manta, 16 de MARZO del 2015

WP

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Ana Figueroa I.
SUBDIRECTORA DE RENTAS

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCIÓN FINANCIERA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 0099526

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de .....
MACIAS LOOR LUCIANA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 16 de Marzo de 20 15

VALIDO PARA LA CLAVE
20912041 18 URB."PUERTO SOL" VIV.11-I (PB.
Manta, diez y seis de marzo del dos mil quince

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

Srta. Juliana Valdiviezo
RECAUDACION

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 0099527

ESPECIE VALORADA USD 1.25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesoreria Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
LOOR MENDOZA MIRIAN MONSERRAT

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 16 de Marzo de 20 15

VALIDO PARA LA CLAVE
3083915000 LOT. LOS ALPES MZ 123 -1 SECTOR SAN PEDRO
Manta, diez y seis de marzo del dos mil quince

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

Sra. Juliana Rodriguez
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 0099528

PAGUE $ VALORADA USD 1,25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ..... LOOR MENDOZA MIRIAN MONSERRAT .....

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ...16 de..... Marzo..... de 20 ..45

VALIDO PARA LA CLAVE
3084007000 CALLE 309 AVE. 212 SITIO MAZATO MZ-A LT. 8Y9
Manta, diez y seis de marzo del dos mil quince

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

Srta. Jumbra Rodriguez
RECAUDACION

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 0099529

ESPECIE VALORADA USD 1,25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
LOOR MENDOZA MIRIAN MONSERRAT

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 16 de Marzo de 20 15

VALIDO PARA LA CLAVE
3083909000 MZ- B LT. 5 Y 6 MAZATO AV. 212 B. MA AUXILIADORA II
Manta, diez y seis de marzo del dos mil quince

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. Juliana Rodriguez
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 0099530

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de .....
LOOR MENDOZA MIRIAN MONSERRAT

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 16 de ... Marzo ..... de 20 15

VALIDO PARA LA CLAVE
3083917000 AVE.211 BARRIO SAN PEDRO PARROQUIA TARQUI
Manta, diez y seis de marzo del dos mil quince

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. Juliana Rodriguez
RECAUDACION

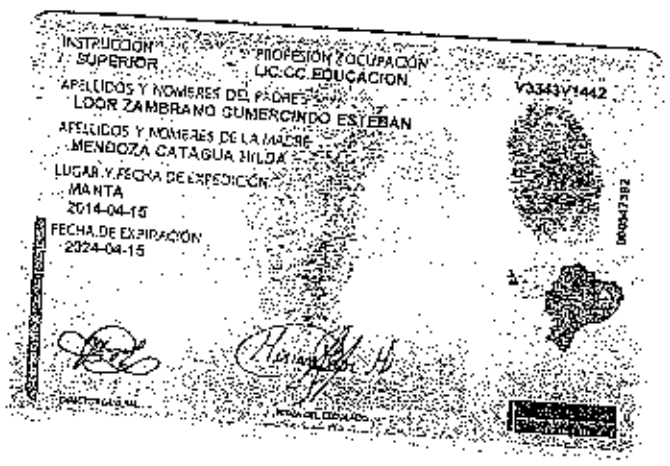
INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC.CC.EDUCACION
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOOR ZAMBRANO SUMERCINDO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA CATAGUA HILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-04-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-15
V3343V1442
D0047382

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 130543557-8
APELLIDOS Y NOMBRES
LOOR MENDOZA
MIRIAN MONSERRAT
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-02-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: VIUDA
LUCIANO MÁXIMINO
MACIAS FERNANDEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
044
1305435578
CÉDULA
044 - 0034
NÚMERO DE CERTIFICADO
LOOR MENDOZA MIRIAN MONSERRAT
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA
1
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000050282

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1307
NOMBRES : MACIAS FERNANDEZ LUCIANO D/A HEROES DE [illegible] ALAVEZ
RAZÓN SOCIAL: LOT. LOS ALPES MZ-123-I SECTOR SAN PA
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 350186
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 04/03/2015 16:17:44

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: martes, 02 de junio de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000050293

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1307
NOMBRES : MACIAS FERNANDEZ LUCIANO Y SRA
RAZÓN SOCIAL: URB. BOSQUE SOL MZ.11-I (PR
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 350186
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 04/03/2015 16:17:39

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: martes, 02 de junio de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000050297

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1308[illegible]37001
NOMBRES : MACIAS FERNANDEZ LUCIANO D/A
RAZÓN SOCIAL: AVE 211 BARRIO SAN PEDRO
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 359199
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 04/03/2015 16:20:50

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: martes, 02 de junio de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000050289

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1308[illegible]37001
NOMBRES : MACIAS FERNANDEZ LUCIANO Y SRA
RAZÓN SOCIAL: CALLE 309 AVE 212 SITIO MAZATO MZ-A
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 359191
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 04/03/2015 16:12:43

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: martes, 02 de junio de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000050301

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 1360020070001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: MACIAS FERNANDEZ LEOCIANO
DIRECCIÓN : MZ-B LT. 5 Y 6 MATATO AVE. 212 S.MA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 339783
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 04/03/2015 16:24:41

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: MIÉRCOLES, 02 DE JUNIO DE 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

EL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR. Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA", declara con lugar la demanda propuesta por la señora MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZA, y en consecuencia se le adjudica en su totalidad los bienes muebles e inmuebles descritos en el numeral Séptimo de esta sentencia, así como también a lo acordado en la Audiencia de Conciliación es decir: a su hija menor de edad de nombre LUCIANA MACIAS LOOR, se le adjudica el inmueble ubicado en la actual Urbanización Puerto Sol signado con el número 11 de manzana ubicado en la avenida 113 kilómetro 2 de la carretera Manta Montecristi, que era de propiedad del causante LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ. Ejecutoriada que sea esta sentencia la Señora Secretaria Encargada confiera las copias certificadas necesarias para que se protocolice en una de las Notarías Públicas de este cantón previo el pago de los impuestos correspondientes y luego se la inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. Cúmplase con lo previsto en el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil. Actúe la señora Abogada Sonia Selenita Cevallos García, en calidad de Secretaria encargada del Juzgado Cuarto Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, mediante acción de personal número 10536-UP-CJM-XP. Cúmplase y Notifíquese. **CERTIFICO.QUE LA SENTENCIA DICTADA CON FECHA 26 DE FEBRERO SE ENCUENTRA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO Y QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN ESTE JUZGADO, LA QUE REMITIRÉ A USTED EN CASO DE SER NECESARIO Y QUE CONSTA EN LOS ARCHIVOS DEL JUZGADO - LO CERTIFICO**
MANTA 3 DE MARZO DEL 2015

AB.SONIA SELENITA CEVALLOS GARCIA
SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADJUNTO DE FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI

NUMERO: 2014-13-08-01-P01351

RAZON DE PROTOCOLIZACION

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

DOY FE :QUE DANDO CUMPLIMIENTO Y DE ACUERDO AL ARTICULO 18 NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE PROCEDO A PROTOCOLIZAR LA COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL SEÑOR JUEZ CUARTO ADJUNTO DE LA FAMILIA , MUJER,NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI ABOGADO YIMMY ZAMBRANO CAICEDO , DENTRO DEL JUICIO DE PARTICION SIGNADO CON EL NUMERO 2014-0032, A FAVOR DE LA SEÑORA MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZA Y DE LA MENOR LUCIANA MACIAS LOOR , LA CUANTIA ES DE $190.070,27 .- SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL QUNCE.-

NOTARIO PRIMERO.

Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guanoluisa G.
NOTARIO

YO, Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA G,** Notario Público Primero del Cantón Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, a petición de parte interesada, y de conformidad que me confiere el numeral segundo del Artículo Dieciocho de la ley Notarial en vigencia **PROTOCOLIZO LA DOCUMENTACION ADJUNTA**.- Para constancia y legalidad de esta diligencia, firmo dando fe de lo actuado, en Manta, a los dieciocho días **del mes de** Marzo del dos mil quince.- (firmado) Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA G., NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA.- SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO, EN NUMERO DE (31) TREINTA Y UNO FOJAS, UTILES, ANVERSO Y REVERSO, **QUE** FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE MANTA. EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. – **EL NOTARIO**.-

Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

NOTARIA 01
MANTA

AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA

FECHA DE ENTREGA

RUBROS

TIPO DE TRAMITE: X Cambio De Nombre

Certificado

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR: FECHA

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO FECHA 1/09/15

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO CUARTO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI ABOGADO YIMMY ZAMBRANO CAICEDO DENTRO DEL JUICIO DE PARTICION SIGNADO CON EL NUMERO 2014-0032 SEGUIDO POR LA SEÑORA MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZAEN CONTRA DE LAS HEREDERAS MARIA LAURA Y ANDREA JULIANA MACIAS LOOR Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Encargado de este Juzgado Cuarto Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, mediante acción de personal Nº 0022.UP-CJM-15-WAHC de fecha 08/01/2015. En lo principal incorpórese a los autos los escritos que anteceden: A fojas 129, 129 vuelta, y 130 de los autos comparece la señora MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZA, quien expresa: Con el Acta de Matrimonio que acompaña demuestra que estuvo legalmente casada con el señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ, matrimonio celebrado en esta ciudad de Manta. Conformo lo justifica con el Acta de Defunción que acompaña, en esta ciudad el 21 de noviembre del 2011, falleció el señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ. Con la copia certificada que adjunta, el Juez Cuarto Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manta mediante sentencia dictada de fecha 19 de junio del 2014 a las 15h00, aprobó el inventario practicado del bien dejado por el señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ, esto es a) un terreno ubicado en la lotización los Alpes, en la manzana 123-1 de la parroquia Tarqui, que tiene las siguientes medidas y linderos por el frente, avenida 211 con veinte y siete metros, por atrás propiedad del señor José Abad Saltos, con cuatro metros, por el costado derecho, terrenos de propiedad de Margarita Anchundia con cuarenta y ocho metros, por el costado izquierdo, lote de terreno de propiedad del comprador con treinta y ocho metros cincuenta centímetros, lote de terreno vendido que tiene una superficie total de seiscientos sesenta metros treinta y siete decímetros cuadrado. b) compraventa de gananciales derechos y acciones de un terreno ubicado en el Barrio San Pedro avenida doscientos once, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene por el frente, con diez metros y lindera con calle número Doscientos Once. Por atrás, con doce metros y lindera con propiedad del señor José Abad Saltos. Por un costado con treinta y tres metros y lindera con terreno de propiedad de Felipe Alonzo. Por el otro costado, con veinte y ocho metros lindera con terreno de propiedad del señor Raúl Armando Murillo Reyes. Con una superficie total de Trescientos quince metros cincuenta decímetros cuadrado. c) Predio ubicado en el sitio Mazato, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con los números Ocho y Nueve de la manzana A de la Lotización Mazato 1, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente veinte metros y calle planificada. Por atrás, los mismos veinte metros y calle proyectada. Por un costado quince metros y el lote Nº Siete. Por el otro costado los mismos quince metros y el lote Nº diez de la misma manzana. d) Un Cuerpo de terreno compuesto de dos lotes de terreno que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, signado con los números CINCO y SEIS de la Manzana "B", ubicado en la lotización del sitio Mazato, actualmente Barrio María Auxiliadora Dos, San Pedro avenida Doscientos doce de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos: Por el frente, mide veinte y tres metros cuarenta centímetros y lindera con calle pública. Por atrás, treinta y un metros

CERTIFICO: Que es fiel copia del original

treinta centímetros y lindera con terrenos de propiedad de Bertha Aguirre de Cedeño. Por el costado izquierdo, Veinte y siete metros cuarenta centímetros y lindera con el lote de terreno número cuatro de la manzana B. Por el costado derecho, mide diez y siete metros sesenta centímetros y lindera con terrenos del señor Ricardo Delgado, con un área de SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE METROS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS. e) Vivienda que consta de planta baja, planta alta y patio, compuesta de Porche, sala comedor, cocina, baño social, garaje, patio en planta baja, dormitorio master con baño, Dormitorio uno, Dormitorio dos y baño en planta alta. PLATA BAJA, por arriba: lindera con planta alta de esta misma vivienda, por abajo lindera con terreno de edificación, por el norte lindera con patio de la misma vivienda con cuatro metros noventa centímetros, por el sur, lindera con planta baja de la vivienda doce-1 en seis metros. Por el este, partiendo desde el vértice noreste hacia el sur en dos metros ochenta centímetros, lindando con patio de la misma vivienda. Por el oeste, partiendo desde el vértice noreste, hacia el sur en un metro cuarenta centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro diez centímetros, luego gira hacia el sur en un metro sesenta centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro noventa centímetros y luego gira hacia el sur en tres metros lindando con porche, garaje y patio de la misma vivienda. PLANTA ALTA.- Por arriba, lindera cubierta de la misma vivienda, Por abajo, lindera con planta y patio de la misma vivienda, Por el norte, lindera con vacío hacia patio de esa misma vivienda en siete metros noventa centímetros, Por el sur, lindera con planta alta de la vivienda doce-1 en siete metros cuarenta centímetros, Por el este, partiendo desde el vértice noreste, hacia el sur en tres metros diez centímetros, luego gira hacia el oeste en cincuenta centímetros y luego gira hacia el sur en dos metros noventa centímetros, lindando con vacío hacia el patio de esta misma vivienda. Por el oeste, lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda en siete metros. PATIO: Por arriba, lindera con espacio aéreo y planta alta de esta misma vivienda, Por abajo, lindera con terreno de la edificación, Por el norte, lindera con áreas verdes de doce metros, Por el sur, partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en tres metros cuarenta centímetros, luego gira hacia el norte en dos metros ochenta centímetros, luego gira hacia el este en un metro noventa centimetros, luego gira hacia el norte en tres metros diez centímetros, luego gira hacia el oeste en cuatro metros noventa centímetros, lego gira al sur, en un metro cuarenta centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro diez centímetros, luego gira hacia el sur en un metro sesenta centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro noventa centímetros luego gira hacia el sur en tres metros, luego gira hacia el oeste en dos metros sesenta centímetros, lindando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda 12-I. Por el este lindera con patio de la vivienda1-I en siete metros veinte centímetros. Por el oeste, lindera con calle con calle 1 en siete metros veinte centímetros, con un área común de setenta y seis metros con veinte y un centímetros cuadrados, un área de terreno de ciento setenta y tres metros cuadrado diecinueve centímetros cuadrados, y una alícuota de 0.650%, a pesar de que indican los linderos y dimensiones del inmueble, los vehículos de placas GPP0034, XBZ0041 y MBB3009, los mismos que fueron vendidos por decisión de las herederas. Que con los antecedentes anotados y amparada en lo dispuesto en el Art. 639 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, concurre al Juzgado y demanda la partición del bien inmueble dejados por el señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ, de acuerdo a lo señalado en el art. 1.338 y siguientes del Código Civil en

CERTIFICO: Que es fiel copia del original

JUZGADO DE FAMILIA, MUJ

concordancia con el art. 642 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Solicita que se cite a las herederas conocidas MARIA LAURA y ANDREA JULIANA MACIAS LOOR, en su domicilio. Se admitió al trámite la demanda presentada, tal como consta del auto de calificación que obra a foja 134 del proceso, en el que se dispuso que se cite a las herederas conocidas señora MARIA LAURA y ANDREA JULIANA MACIAS LOOR del señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ, concediéndose el término de quince días para que se presenten todas las cuestiones cuya resolución fuere necesaria para llevar a cabo la partición. Se dispuso asimismo citar a los representantes legales del gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta y se dispuso asimismo inscribir la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. A fojas 173, 173 vuelta, y 174 del proceso constan efectuadas las citaciones legales al Señor Alcalde y Procurador Síndico del GADM-MANTA. Se presentaron cuestiones previas dentro del término concedido, entre ellas las dos escrituras públicas que consta dentro de autos la primera una acta de compromiso mutuo de aceptación y renuncia y la segunda renuncia de derechos y acciones, por lo que se convocó a las partes a la Audiencia de Conciliación. la misma que se llevó a efecto a fojas 176 del proceso, comparece la señora MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZA, acompañada de su defensor Abogada, Mirian Concha González, y la abogada Arteaga Guadamud Delfina, en representación de las herederas señoras MARIA LAURA MACIAS LOOR, ANDREA JULIANA MACIAS LOOR, a fin de llevar a efecto la Junta de conciliación dentro del PARTICION No. 2014-0032, señalada en la presente causa para el día de hoy. Con el objeto de llevarse a efecto la diligencia de Audiencia de Conciliación en la presente causa, al efecto y dando inicio a la presente diligencia, el señor Juez, concede el uso de la palabra a la parte actora quien a través de su abogada defensora manifiesta lo siguiente señor juez me ratifico íntegramente en los fundamentos de hecho y de derecho, expuestos en el escrito inicial de mi demanda, acuso la rebeldía de los Personeros Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta y en vista de que no han comparecido herederos presuntos y desconocidos del causante por lo que se presume que los comparecientes en este Juicio somos los únicos y universales herederos y señor juez como consta en autos la renuncia voluntaria de las herederas MARIA LAURA MACIAS LOOR, ANDREA JULIANA MACIAS LOOR a fojas 137 hasta 146 y otra renuncia a fojas 147 y 167 quedarían como únicas herederas del causanto mi defendida y su hija menor de edad de nombre LUCIANA MACIAS LOOR. señor juez pese a que el valor del inmueble ubicado en la actual Urbanización Puerto Sol signado con el número 11 de manzana I ubicado en la avenida 113 kilómetro 2 de la carretera Manta Montecristi solicito señor Juez que en sentencia se adjudique el bien inmueble antes descrito a mi hija menor de edad LUCIANA MACIAS LOOR. En este estado el señor juez le concede la palabra a la abogada Arteaga Guadamud Delfina quien comparece ofreciendo poder y ratificaciones de gestiones a favor de las herederas señoras MARIA LAURA MACIAS LOOR, ANDREA JULIANA MACIAS LOOR quien dice señor juez en este estado de la diligencia y en nombre de mis defendida me allano completamente a lo manifestado de la demanda presentada en este proceso es de indicar que hemos presentado una renuncia en forma plena y total de los derechos y acciones que nos corresponden en calidad de cuota hereditaria sobre los bienes descritos y cederlos a nombre de nuestra señora madre MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZA, y con ello se corrobora nuestro total

allanamiento a la demanda de Partición solicito el termino de tres días para legitimar mi intervención. Sustanciada que ha sido la causa en su totalidad y llegado el momento de resolver, para hacerlo se considerá: PRIMERO: No se advierte omisión de solemnidad sustancial que pudiere influir en la decisión de la causa, por lo que se declará su validez; SEGUNDO: De la documentación adjuntada a la demanda, se desprende y se ha justificado que el señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ falleció en esta ciudad de Manta el 21 de Noviembre de 2011; así mismo se ha justificado con las partidas de nacimientos que constan dentro de autos que las señora MARIA LAURA MACIAS LOOR, ANDREA JULIANA MACIAS LOOR, son hijas del difunto señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ. Se ha justificado también que la señora MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZA, antes del fallecimiento del causante contrajo matrimonio con la compareciente, así también se ha justificado que el causante señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ, adquirió en vida los bienes descrito en la parte expositiva de esta sentencia; TERCERO: A fojas 127 de los autos consta la copia certificada de la sentencia dictada dentro del Juicio número 13954-2014-0032 dictada por el Señor Juez Cuarto Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí Abogado Yimmy Zambrano Caicedo con fecha 19 de Junio del 2014, las 15h15, mediante la cual se aprueba el Inventario de los bienes dejados por el causante señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ, es decir de los bienes inmuebles antes descritos, Inventario y avalúo de bienes que obra desde fojas 76 hasta fojas 94 inclusive de los autos, practicado por el Ing. Freddy Álava Álava y cuyo avalúo total de los bienes asciende a la suma de Ciento Noventa Mil Sesenta 27/100 Dólares; CUARTO: De fojas 137 hasta 146 de los autos consta una Escritura Pública de Acta de Compromiso de Mutuo Acuerdo, Aceptación y Renuncia y de fojas 147 hasta la 165 de los autos consta una Escritura Pública de Renuncia de Derechos y Acciones, con lo cual las herederas señoras MARIA LAURA MACIAS LOOR, ANDREA JULIANA MACIAS LOOR, renuncian en forma total a la cuota hereditaria que le corresponde en favor de su señora madre MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZA, tal como ha sido manifestado dentro de la Audiencia de Conciliación. QUINTO: En la diligencia de conciliación practicada de conformidad con lo previsto en el Art. 647 del Código de Procedimiento Civil, la demandante se ratificó en los fundamentado en su demanda mientras que la parte demandada a través de su abogada defensora indico que se allanaba íntegramente a la demanda y que renunciaba a la porción hereditaria que le corresponde por ley y que se la cedía a su señora madre. SEXTO: En la presente causa no han comparecido herederos presuntos y desconocidos del causante LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ a reclamar derechos hereditarios, así como tampoco lo han hecho posibles interesados; NOVENO: En vista de que no ha existido partición de los bienes inmuebles, no es menester contar con el informe favorable de la Ilustre Municipalidad del cantón Manta, cuyos representantes legales han sido legalmente citados en esta causa. Por las consideraciones que anteceden y sin que sea necesario entrar en más consideraciones, el suscrito Juez Cuarto Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA", declara con lugar la demanda propuesta por la señora MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZA, y en consecuencia se le adjudica en su totalidad los bienes muebles e inmuebles

CERTIFICO: Que es fiel copia del original

descritos en el numeral Séptimo de esta sentencia. así como también a lo acordado en la Audiencia de Conciliación es decir; a su hija menor de edad de nombre LUCIANA MACIAS LOOR, se le adjudica el inmueble ubicado en la actual Urbanización Puerto Sol signado con el número 11 de manzana I ubicado en la avenida 113 kilómetro 2 de la carretera Manta Montecristi, que era de propiedad del causante LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ. Ejecutoriada que sea esta sentencia la Señora Secretaria Encargada confiera las copias certificadas necesarias para que se protocolice en una de las Notarías Públicas de este cantón previo el pago de los impuestos correspondientes y luego se la inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. Cúmplase con lo previsto en el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil. Actúe la señora Abogada Sonia Selenita Cevallos García en calidad de Secretaria encargada del Juzgado Cuarto Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, mediante acción de personal número 10536-UP-CJM-XP. Cúmplase y Notifíquese. **CERTIFICO.QUE LA SENTENCIA DICTADA CON FECHA 26 DE FEBRERO SE ENCUENTRA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO Y QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN ESTE JUZGADO, LA QUE REMITIRÉ A USTED EN CASO DE SER NECESARIO Y QUE CONSTA EN LOS ARCHIVOS DEL JUZGADO - LO CERTIFICO**
MANTA 3 DE MARZO DEL 2015

AB.SONIA SELENITA CEVALLOS GARCIA
SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI

CERTIFICO: Que es fiel copia

6764

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 03 de septiembre de 2008*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3083915000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de derechos y acciones hereditarios fincados sobre el lote de terreno ubicado en la Lotización Los Alpes, en la manzana 123-1, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, Avenida 211 con veinte y siete metros. Por atrás propiedad del señor José Abad Saltos con cuatro metros. Por el costado derecho, terrenos de propiedad de Margarita Anchundia con cuarenta y ocho metros. Por el costado izquierdo, lote de terreno de propiedad del comprador con treinta y ocho metros cincuenta centimetros, lote de terreno vendido que tiene una superficie total de seiscientos setenta metros treinta y siete decímetros cuadrados. SOLVENCIA .EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	55	18/02/1970	42
Compra Venta	Compraventa	1.016	16/10/1980	1.722
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	195	21/01/2011	3.074
Sentencia	Posesión Efectiva	78	20/07/2012	1.384

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 **Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 18 de febrero de 1970
Tomo: 1 **Folio Inicial:** 42 **- Folio Final:** 42
Número de Inscripción: 55 **Número de Repertorio:** 175
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: 24 de Mayo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de diciembre de 1969
Escritura/Juicio/Resolución:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
05 MAR 2015

Certificado impreso por: Lcdo

Ficha Registral: 6764

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Sentencia	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:46:24 del jueves, 05 de marzo de 2015

A petición de:

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
05 MAR. 2015

AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA

FECHA DE INGRESO

FECHA DE ENTREGA

CLAVE CATASTRAL: [illegible] 191000

NOMBRES O RAZON

CEDULA DE IDENTIDAD O RUC

CELULAR TELEFONO

RUBROS

SOLAR PRINCIPAL

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCION MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE X Cambio de Nombre

X Certificado

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR: [illegible] según [illegible]

FIRMA DEL INSPECTOR: FECHA

INFORME TECNICO: Se encuentra actualizado los datos [illegible]

FIRMA DEL TECNICO FECHA 10/03/15

INFORME DE APROBACION:

FIRMA DEL DIRECTOR

COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO CUARTO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI ABOGADO YIMMY ZAMBRANO CAICEDO DENTRO DEL JUICIO DE PARTICION SIGNADO CON EL NUMERO 2014-0032 SEGUIDO POR LA SEÑORA MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZAEN CONTRA DE LAS HEREDERAS MARIA LAURA Y ANDREA JULIANA MACIAS LOOR Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Encargado de este Juzgado Cuarto Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, mediante acción de personal Nº 0022.UP-CJM-15-WAHC de fecha 08/01/2015. En lo principal incorpórese a los autos los escritos que anteceden; A fojas 129, 129 vuelta, y 130 de los autos comparece la señora MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZA, quien expresa: Con el Acta de Matrimonio que acompaña demuestra que estuvo legalmente casada con el señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ, matrimonio celebrado en esta ciudad de Manta. Conformo lo justifica con el Acta de Defunción que acompaña, en esta ciudad el 21 de noviembre del 2011, falleció el señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ. Con la copia certificada que adjunta, el Juez Cuarto Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manta mediante sentencia dictada de fecha 19 de junio del 2014 a las 15h00, aprobó el inventario practicado del bien dejado por el señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ, esto es a) un terreno ubicado en la lotización los Alpes, en la manzana 123-1 de la parroquia Tarqui, que tiene las siguientes medidas y linderos por el frente, avenida 211 con veinte y siete metros, por atrás propiedad del señor José Abad Saltos, con cuatro metros, por el costado derecho, terrenos de propiedad de Margarita Anchundia con cuarenta y ocho metros, por el costado izquierdo, lote de terreno de propiedad del comprador con treinta y ocho metros cincuenta centímetros, lote de terreno vendido que tiene una superficie total de seiscientos sesenta metros treinta y siete decímetros cuadrado. b) compraventa de gananciales derechos y acciones de un terreno ubicado en el Barrio San Pedro avenida doscientos once, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene por el frente, con diez metros y lindera con calle número Doscientos Once. Por atrás, con doce metros y lindera con propiedad del señor José Abad Saltos. Por un costado con treinta y tres metros y lindera con terreno de propiedad de Felipe Alonzo. Por el otro costado, con veinte y ocho metros lindera con terreno de propiedad del señor Raúl Armando Murillo Reyes. Con una superficie total de Trescientos quince metros cincuenta decímetros cuadrado. c) Predio ubicado en el sitio Mazato, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con los números Ocho y Nueve de la manzana A de la Lotización Mazato 1, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente veinte metros y calle planificada. Por atrás, los mismos veinte metros y calle proyectada. Por un costado quince metros y el lote Nº Siete. Por el otro costado los mismos quince metros y el lote Nº diez de la misma manzana. d) Un Cuerpo de terreno compuesto de dos lotes de terreno que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, signado con los números CINCO y SEIS de la Manzana "B", ubicado en la lotización del sitio Mazato, actualmente Barrio María Auxiliadora Dos, San Pedro avenida Doscientos doce de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos: Por el frente, mide veinte y tres metros cuarenta centímetros y lindera con calle pública. Por atrás, treinta y un metros

CERTIFICO: Que es fiel copia del original

treinta centímetros y lindera con terrenos de propiedad de Bertha Aguirre de Cedeño. Por el costado izquierdo, Veinte y siete metros cuarenta centímetros y lindera con el lote de terreno número cuatro de la manzana B. Por el costado derecho, mide diez y siete metros sesenta centímetros y lindera con terrenos del señor Ricardo Delgado, con un área de SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE METROS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS. e) Vivienda que consta de planta baja, planta alta y patio, compuesta de Porche, sala comedor, cocina, baño social, garaje, patio en planta baja, dormitorio master con baño, Dormitorio uno, Dormitorio dos y baño en planta alta. PLATA BAJA, por arriba: lindera con planta alta de esta misma vivienda, por abajo lindera con terreno de edificación, por el norte lindera con patio de la misma vivienda con cuatro metros noventa centímetros, por el sur, lindera con planta baja de la vivienda doce-1 en seis metros. Por el este, partiendo desde el vértice noreste hacia el sur en dos metros ochenta centímetros, lindando con patio de la misma vivienda. Por el oeste, partiendo desde el vértice noreste, hacia el sur en un metro cuarenta centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro diez centímetros, luego gira hacia el sur en un metro sesenta centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro noventa centímetros y luego gira hacia el sur en tres metros lindando con porche, garaje y patio de la misma vivienda. PLANTA ALTA.- Por arriba, lindera cubierta de la misma vivienda, Por abajo, lindera con planta y patio de la misma vivienda, Por el norte, lindera con vacío hacia patio de esa misma vivienda en siete metros noventa centímetros, Por el sur, lindera con planta alta de la vivienda doce-1 en siete metros cuarenta centímetros, Por el este, partiendo desde el vértice noreste, hacia el sur en tres metros diez centímetros, luego gira hacia el oeste en cincuenta centímetros y luego gira hacia el sur en dos metros noventa centímetros, lindando con vacío hacia el patio de esta misma vivienda. Por el oeste, lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda en siete metros. PATIO: Por arriba, lindera con espacio aéreo y planta alta de esta misma vivienda, Por abajo, lindera con terreno de la edificación, Por el norte, lindera con áreas verdes de doce metros, Por el sur, partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en tres metros cuarenta centímetros, luego gira hacia el norte en dos metros ochenta centímetros, luego gira hacia el este en un metro noventa centímetros, luego gira hacia el norte en tres metros diez centímetros, luego gira hacia el oeste en cuatro metros noventa centímetros, lego gira al sur, en un metro cuarenta centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro diez centímetros, luego gira hacia el sur en un metro sesenta centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro noventa centímetros luego gira hacia el sur en tres metros, luego gira hacia el oeste en dos metros sesenta centímetros, lindando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda 12-I. Por el este lindera con patio de la vivienda1-I en siete metros veinte centímetros. Por el oeste, lindera con calle con calle 1 en siete metros veinte centímetros, con un área común de setenta y seis metros con veinte y un centímetros cuadrados, un área de terreno de ciento setenta y tres metros cuadrado diecinueve centímetros cuadrados, y una alícuota de 0.650%, a pesar de que indican los linderos y dimensiones del inmueble, los vehículos de placas GPP0034, XBZ0041 y MBB3009, los mismos que fueron vendidos por decisión de las herederas. Que con los antecedentes anotados y amparada en lo dispuesto en el Art. 639 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, concurre al Juzgado y demanda la partición del bien inmueble dejados por el señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ, de acuerdo a lo señalado en el art. 1.338 y siguientes del Código Civil en

CERTIFICO: Que es fiel copia del original

concordancia con el art. 642 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Solicita que se cite a las herederas conocidas MARIA LAURA y ANDREA JULIANA MACIAS LOOR, en su domicilio. Se admitió al trámite la demanda presentada, tal como consta del auto de calificación que obra a foja 134 del proceso, en el que se dispuso que se cite a las herederas conocidas señora MARIA LAURA y ANDREA JULIANA MACIAS LOOR del señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ, concediéndose el término de quince días para que se presenten todas las cuestiones cuya resolución fuere necesaria para llevar a cabo la partición. Se dispuso asimismo citar a los representantes legales del gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta y se dispuso asimismo inscribir la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. A fojas 173, 173 vuelta, y 174 del proceso constan efectuadas las citaciones legales al Señor Alcalde y Procurador Síndico del GADM-MANTA. Se presentaron cuestiones previas dentro del término concedido, entre ellas las dos escrituras públicas que consta dentro de autos la primera una acta de compromiso mutuo de aceptación y renuncia y la segunda renuncia de derechos y acciones, por lo que se convocó a las partes a la Audiencia de Conciliación, la misma que se llevó a efecto a fojas 176 del proceso, comparece la señora MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZA, acompañada de su defensor Abogada, Mirian Concha González, y la abogada Arteaga Guadamud Delfina, en representación de las herederas señoras MARIA LAURA MACIAS LOOR, ANDREA JULIANA MACIAS LOOR, a fin de llevar a efecto la Junta de conciliación dentro del PARTICION No. 2014-0032, señalada en la presente causa para el día de hoy. Con el objeto de llevarse a efecto la diligencia de Audiencia de Conciliación en la presente causa, al efecto y dando inicio a la presente diligencia, el señor Juez, concede el uso de la palabra a la parte actora quien a través de su abogada defensora manifiesta lo siguiente señor juez me ratifico íntegramente en los fundamentos de hecho y de derecho, expuestos en el escrito inicial de mi demanda, acuso la rebeldía de los Personeros Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta y en vista de que no han comparecido herederos presuntos y desconocidos del causante por lo que se presume que los comparecientes en este Juicio somos los únicos y universales herederos y señor juez como consta en autos la renuncia voluntaria de las herederas MARIA LAURA MACIAS LOOR, ANDREA JULIANA MACIAS LOOR a fojas 137 hasta 146 y otra renuncia a fojas 147 y 167 quedarían como únicas herederas del causante mi defendida y su hija menor de edad de nombre LUCIANA MACIAS LOOR. señor juez pese a que el valor del inmueble ubicado en la actual Urbanización Puerto Sol signado con el número 11 de manzana I ubicado en la avenida 113 kilómetro 2 de la carretera Manta Montecristi solicito señor Juez que en sentencia se adjudique el bien inmueble antes descrito a mi hija menor de edad LUCIANA MACIAS LOOR. En este estado el señor juez le concede la palabra a la abogada Arteaga Guadamud Delfina quien comparece ofreciendo poder y ratificaciones de gestiones a favor de las herederas señoras MARIA LAURA MACIAS LOOR, ANDREA JULIANA MACIAS LOOR quien dice señor juez en este estado de la diligencia y en nombre de mis defendida me allano completamente a lo manifestado de la demanda presentada en este proceso es de indicar que hemos presentado una renuncia en forma plena y total de los derechos y acciones que nos corresponden en calidad de cuota hereditaria sobre los bienes descritos y cederlos a nombre de nuestra señora madre MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZA, y con ello se corrobora nuestro total

ADJUNTO MANTA MANABI

CERTIFICO: Que es fiel copia

allanamiento a la demanda de Partición solicito el termino de tres días para legitimar mi intervención. Sustanciada que ha sido la causa en su totalidad y llegado el momento de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO: No se advierte omisión de solemnidad sustancial que pudiere influir en la decisión de la causa, por lo que se declara su validez; SEGUNDO: De la documentación adjuntada a la demanda, se desprende y se ha justificado que el señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ falleció en esta ciudad de Manta el 21 de Noviembre de 2011; así mismo se ha justificado con las partidas de nacimientos que constan dentro de autos que las señora MARIA LAURA MACIAS LOOR, ANDREA JULIANA MACIAS LOOR, son hijas del difunto señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ. Se ha justificado también que la señora MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZA, antes del fallecimiento del causante contrajo matrimonio con la compareciente, así también se ha justificado que el causante señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ, adquirió en vida los bienes descrito en la parte expositiva de esta sentencia; TERCERO: A fojas 127 de los autos consta la copia certificada de la sentencia dictada dentro del Juicio número 13954-2014-0032 dictada por el Señor Juez Cuarto Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí Abogado Yimmy Zambrano Caicedo con fecha 19 de Junio del 2014, las 15h15, mediante la cual se aprueba el Inventario de los bienes dejados por el causante señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ, es decir de los bienes inmuebles antes descritos, Inventario y avalúo de bienes que obra desde fojas 76 hasta fojas 94 inclusive de los autos, practicado por el Ing. Freddy Álava Álava y cuyo avalúo total de los bienes asciende a la suma de Ciento Noventa Mil Sesenta 27/100 Dólares; CUARTO: De fojas 137 hasta 146 de los autos consta una Escritura Pública de Acta de Compromiso de Mutuo Acuerdo, Aceptación y Renuncia y de fojas 147 hasta la 165 de los autos consta una Escritura Pública de Renuncia de Derechos y Acciones, con lo cual las herederas señoras MARIA LAURA MACIAS LOOR, ANDREA JULIANA MACIAS LOOR, renuncian en forma total a la cuota hereditaria que le corresponde en favor de su señora madre MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZA, tal como ha sido manifestado dentro de la Audiencia de Conciliación. QUINTO: En la diligencia de conciliación practicada de conformidad con lo previsto en el Art. 647 del Código de Procedimiento Civil, la demandante se ratificó en los fundamentado en su demanda mientras que la parte demandada a través de su abogada defensora indico que se allanaba íntegramente a la demanda y que renunciaba a la porción hereditaria que le corresponde por ley y que se la cedía a su señora madre. SEXTO: En la presente causa no han comparecido herederos presuntos y desconocidos del causante LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ a reclamar derechos hereditarios, así como tampoco lo han hecho posibles interesados; NOVENO: En vista de que no ha existido partición de los bienes inmuebles, no es menester contar con el informe favorable de la Ilustre Municipalidad del cantón Manta, cuyos representantes legales han sido legalmente citados en esta causa. Por las consideraciones que anteceden y sin que sea necesario entrar en más consideraciones, el suscrito Juez Cuarto Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA", declara con lugar la demanda propuesta por la señora MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZA, y en consecuencia se le adjudica en su totalidad los bienes muebles e inmuebles

JUZGADO 4to DE FAMILIA

CERTIFICO: Que es fiel copia del original

descritos en el numeral Séptimo de esta sentencia, así como también a lo acordado en la Audiencia de Conciliación es decir; a su hija menor de edad de nombre LUCIANA MACIAS LOOR, se le adjudica el inmueble ubicado en la actual Urbanización Puerto Sol signado con el número 11 de manzana I ubicado en la avenida 113 kilómetro 2 de la carretera Manta Montecristi, que era de propiedad del causante LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ. Ejecutoriada que sea esta sentencia la Señora Secretaria Encargada confiera las copias certificadas necesarias para que se protocolice en una de las Notarías Públicas de este cantón previo el pago de los impuestos correspondientes y luego se la inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. Cúmplase con lo previsto en el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil. Actúe la señora Abogada Sonia Selenita Cevallos García en calidad de Secretaria encargada del Juzgado Cuarto Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, mediante acción de personal número 10536-UR-CJM-XP. Cúmplase y Notifíquese. **CERTIFICO.QUE LA SENTENCIA DICTADA CON FECHA 26 DE FEBRERO SE ENCUENTRA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO Y QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN ESTE JUZGADO, LA QUE REMITIRÉ A USTED EN CASO DE SER NECESARIO Y QUE CONSTA EN LOS ARCHIVOS DEL JUZGADO - LO CERTIFICO**
MANTA 3 DE MARZO DEL 2015

AB.SONIA SELENITA CEVALLOS GARCIA
SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI

CERTIFICO: Que es fiel copia

5805

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 5805

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 07 de agosto de 2008*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3083917000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de Gananciales Derechos y Acciones, de un terreno ubicado en el Barrio San Pedro, Avenida Doscientos Once, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene. Por el Frente, Con diez metros y lindera con calle número Doscientos Once. Por Atrás, Con doce metros y lindera con propiedad del señor José Abad Saltos. Por un Costado, Con treinta y tres metros y lindera con terreno de propiedad de Felipe Alonzo. Por el Otro Costado, Con veinte y ocho metros y lindera con terreno de propiedad del señor Raúl Armando Murillo Reyes. Con una superficie total de Trescientos quince metros cincuenta decímetros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	118	22/01/1990	382
Compra Venta	Compraventa	1.831	18/08/2006	24.594
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.287	20/08/2008	32.734
Sentencia	Posesión Efectiva	78	20/07/2012	1.384

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 22 de enero de 1990

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 382 - **Folio Final:** 384

Número de Inscripción: 118 **Número de Repertorio:** 158

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de octubre de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el Barrio San pedro del Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del canton Manta.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
05 MAR 2015

Certificación impresa por: Lmz

Ficha Registral: 5805 Página: 1 de 1

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000009505	Delgado Zambrano Consuelo Monserrate	Casado	Manta
Comprador	80-0000000009401	Izarieta Santana Marcos Felipe	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000009503	Mero Santana John Forty	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000009504	Reyes Zambrano Genny Alexandra	Casado	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : viernes, 18 de agosto de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.594 - Folio Final: 24.605

Número de Inscripción: 1.831 Número de Repertorio: 3.893

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de julio de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales Derechos y Acciones de un Terreno ubicado en el Barrio San Pedro del Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Canton Manta. Con una superficie total de TRESCIENTOS QUINCE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000009403	Delgado Zambrano Jose Antonio	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000009404	Flores Lucas Narcisa Del Jesus	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000009402	Izurieta Delgado Lissette	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000009401	Izurieta Santana Marcos Felipe	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	118	22-ene-1990	382	384

3 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones de Gananciales

Inscrito el : miércoles, 20 de agosto de 2008

Tomo: 57 Folio Inicial: 32.734 - Folio Final: 32.742

Número de Inscripción: 2.287 Número de Repertorio: 4.471

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de agosto de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES. Inmueble ubicado en el Barrio San Pedro, Avenida Doscientos once de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con una Superficie total de TRESCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	13-04223637	Macias Fernandez Luciano Max[illegible]

Certificación impresa por: Lmf

Ficha Registral: 5605

Registrador(a) Manta

05 MAR 2015

de 4

Vendedor	80-0000000009403	Delgado Zambrano Jose Antonio	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000009404	Flores Lucas Narcisa Del Jesus	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1831	18-ago-2006	24594	24605

1 / 1 **Posesión Efectiva**

Inscrito el : viernes, 20 de julio de 2012

Tomo: 4 **Folio Inicial:** 1.384 **- Folio Final:** 1.406

Número de Inscripción: 78 **Número de Repertorio:** 4.195

Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de abril de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA sin el perjuicio de los derechos a terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000018796	Loor Mendoza Miriam Monserrat	Viudo	Manta
Beneficiario	13-13067231	Macias Loor Andrea Juliana	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000061913	Macias Loor Luciana	Soltero	Manta
Beneficiario	13-12551599	Macias Loor Maria Laura	Soltero	Manta
Causante	13-04223637	Macias Fernandez Luciano Maximino	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	195	21-ene-2011	3074	3095
Compra Venta	1423	04-jul-1991	4553	4554
Compra Venta	1187	20-may-2010	20551	20570
Compra Venta	2261	18-ago-2008	32356	32365
Compra Venta	2287	20-ago-2008	32734	32742

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
05 MAR. 2015

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Sentencia	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:16:29 del jueves, 05 de marzo de 2015

A petición de:

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
138635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
05 MAR. 2015

AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA

FECHA DE INGRESO

FECHA DE ENTREGA

CLAVE CATASTRAL: 3-05-9-00-7-000

NOMBRES O RAZON

CEDULA DE IDENT. O RUC

CELULAR TELEFONO

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCION MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE X CAMBIO DE NOMBRE

X Pro-Texsoc.

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR: [illegible] nombre [illegible] [illegible] se actualiza [illegible] [illegible]

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA

INFORME TECNICO: Se revisó. Actualizado los Datos de Dueño

FIRMA DEL TECNICO

FECHA 13/03/15

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO CUARTO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI ABOGADO YIMMY ZAMBRANO CAICEDO DENTRO DEL JUICIO DE PARTICION SIGNADO CON EL NUMERO 2014-0032 SEGUIDO POR LA SEÑORA MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZAEN CONTRA DE LAS HEREDERAS MARIA LAURA Y ANDREA JULIANA MACIAS LOOR Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Encargado de este Juzgado Cuarto Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, mediante acción de personal Nº 0022.UP-CJM-15-WAHC de fecha 08/01/2015. En lo principal incorpórese a los autos los escritos que anteceden; A fojas 129, 129 vuelta, y 130 de los autos comparece la señora MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZA, quien expresa: Con el Acta de Matrimonio que acompaña demuestra que estuvo legalmente casada con el señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ, matrimonio celebrado en esta ciudad de Manta. Conformo lo justifica con el Acta de Defunción que acompaña, en esta ciudad el 21 de noviembre del 2011, falleció el señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ. Con la copia certificada que adjunta, el Juez Cuarto Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manta mediante sentencia dictada de fecha 19 de junio del 2014 a las 15h00, aprobó el inventario practicado del bien dejado por el señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ, esto es a) un terreno ubicado en la lotización los Alpes, en la manzana 123-1 de la parroquia Tarqui, que tiene las siguientes medidas y linderos por el frente, avenida 211 con veinte y siete metros, por atrás propiedad del señor José Abad Saltos, con cuatro metros, por el costado derecho, terrenos de propiedad de Margarita Anchundia con cuarenta y ocho metros, por el costado izquierdo, lote de terreno de propiedad del comprador con treinta y ocho metros cincuenta centímetros, lote de terreno vendido que tiene una superficie total de seiscientos sesenta metros treinta y siete decímetros cuadrado. b) compraventa de gananciales derechos y acciones de un terreno ubicado en el Barrio San Pedro avenida doscientos once, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene por el frente, con diez metros y lindera con calle número Doscientos Once. Por atrás, con doce metros y lindera con propiedad del señor José Abad Saltos. Por un costado con treinta y tres metros y lindera con terreno de propiedad de Felipe Alonzo. Por el otro costado, con veinte y ocho metros lindera con terreno de propiedad del señor Raúl Armando Murillo Reyes. Con una superficie total de Trescientos quince metros cincuenta decímetros cuadrado. c) Predio ubicado en el sitio Mazato, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con los números Ocho y Nueve de la manzana A de la Lotización Mazato 1, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente veinte metros y calle planificada. Por atrás, los mismos veinte metros y calle proyectada. Por un costado quince metros y el lote Nº Siete. Por el otro costado los mismos quince metros y el lote Nº diez de la misma manzana. d) Un Cuerpo de terreno compuesto de dos lotes de terreno que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, signado con los números CINCO y SEIS de la Manzana "B", ubicado en la lotización del sitio Mazato, actualmente Barrio María Auxiliadora Dos, San Pedro avenida Doscientos doce de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos: Por el frente, mide veinte y tres metros cuarenta centímetros y lindera con calle pública. Por atrás, treinta y un metros

CERTIFICO: Que es fiel copia del original

treinta centímetros y lindera.con terrenos de propiedad de Bertha Aguirre de Cedeño. Por el costado izquierdo, Veinte y siete metros cuarenta centímetros y lindera con el lote de terreno número cuatro de la manzana B. Por el costado derecho, mide diez y siete metros sesenta centímetros y lindera con terrenos del señor Ricardo Delgado, con un área de SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE METROS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS. e) Vivienda que consta de planta baja, planta alta y patio, compuesta de Porche, sala comedor, cocina, baño social, garaje, patio en planta baja, dormitorio master con baño, Dormitorio uno, Dormitorio dos y baño en planta alta. PLATA BAJA, por arriba: lindera con planta alta de esta misma vivienda, por abajo lindera con terreno de edificación, por el norte lindera con patio de la misma vivienda con cuatro metros noventa centímetros, por el sur, lindera con planta baja de la vivienda doce-1 en seis metros. Por el este, partiendo desde el vértice noreste hacia el sur en dos metros ochenta centímetros, lindando con patio de la misma vivienda. Por el oeste, partiendo desde el vértice noreste, hacia el sur en un metro cuarenta centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro diez centímetros, luego gira hacia el sur en un metro sesenta centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro noventa centímetros y luego gira hacia el sur en tres metros lindando con porche, garaje y patio de la misma vivienda. PLANTA ALTA.- Por arriba, lindera cubierta de la misma vivienda, Por abajo, lindera con planta y patio de la misma vivienda, Por el norte, lindera con vacío hacia patio de esa misma vivienda en siete metros noventa centímetros, Por el sur, lindera con planta alta de la vivienda doce-1 en siete metros cuarenta centímetros, Por el este, partiendo desde el vértice noreste, hacia el sur en tres metros diez centímetros, luego gira hacia el oeste en cincuenta centímetros y luego gira hacia el sur en dos metros noventa centímetros, lindando con vacío hacia el patio de esta misma vivienda. Por el oeste, lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda en siete metros. PATIO: Por arriba, lindera con espacio aéreo y planta alta de esta misma vivienda, Por abajo, lindera con terreno de la edificación, Por el norte, lindera con áreas verdes de doce metros, Por el sur, partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en tres metros cuarenta centímetros, luego gira hacia el norte en dos metros ochenta centímetros, luego gira hacia el este en un metro noventa centímetros, luego gira hacia el norte en tres metros diez centímetros, luego gira hacia el oeste en cuatro metros noventa centímetros, lego gira al sur, en un metro cuarenta centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro diez centímetros, luego gira hacia el sur en un metro sesenta centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro noventa centímetros luego gira hacia el sur en tres metros, luego gira hacia el oeste en dos metros sesenta centímetros, lindando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda 12-I. Por el este lindera con patio de la vivienda1-I en siete metros veinte centímetros. Por el oeste, lindera con calle con calle 1 en siete metros veinte centímetros, con un área común de setenta y seis metros con veinte y un centímetros cuadrados, un área de terreno de ciento setenta y tres metros cuadrado diecinueve centímetros cuadrados, y una alícuota de 0.650%, a pesar de que indican los linderos y dimensiones del inmueble, los vehículos de placas GPP0034, XBZ0041 y MBB3009, los mismos que fueron vendidos por decisión de las herederas. Que con los antecedentes anotados y amparada en lo dispuesto en el Art. 639 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, concurre al Juzgado y demanda la partición del bien inmueble dejados por el señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ, de acuerdo a lo señalado en el art. 1.338 y siguientes del Código Civil en

CERTIFICO: Que es fiel copia del original

concordancia con el art. 642 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Solicita que se cite a las herederas conocidas MARIA LAURA y ANDREA JULIANA MACIAS LOOR, en su domicilio. Se admitió al trámite la demanda presentada, tal como consta del auto de calificación que obra a foja 131 del proceso, en el que se dispuso que se cite a las herederas conocidas señora MARIA LAURA y ANDREA JULIANA MACIAS LOOR del señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ, concediéndose el término de quince días para que se presenten todas las cuestiones cuya resolución fuere necesaria para llevar a cabo la partición. Se dispuso asimismo citar a los representantes legales del gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta y se dispuso asimismo inscribir la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. A fojas 173, 173 vuelta, y 174 del proceso constan efectuadas las citaciones legales al Señor Alcalde y Procurador Síndico del GADM-MANTA. Se presentaron cuestiones previas dentro del término concedido, entre ellas las dos escrituras públicas que consta dentro de autos la primera una acta de compromiso mutuo de aceptación y renuncia y la segunda renuncia de derechos y acciones, por lo que se convocó a las partes a la Audiencia de Conciliación, la misma que se llevó a efecto a fojas 176 del proceso, comparece la señora MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZA, acompañada de su defensor Abogada, Mirian Concha González, y la abogada Arteaga Guadamud Delfina, en representación de las herederas señoras MARIA LAURA MACIAS LOOR. ANDREA JULIANA MACIAS LOOR, a fin de llevar a efecto la Junta de conciliación dentro del PARTICION No. 2014-0032, señalada en la presente causa para el día de hoy. Con el objeto de llevarse a efecto la diligencia de Audiencia de Conciliación en la presente causa, al efecto y dando inicio a la presente diligencia, el señor Juez, concede el uso de la palabra a la parte actora quien a través de su abogada defensora manifiesta lo siguiente señor juez me ratifico íntegramente en los fundamentos de hecho y de derecho, expuestos en el escrito inicial de mi demanda, acuso la rebeldía de los Personeros Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta y en vista de que no han comparecido herederos presuntos y desconocidos del causante por lo que se presume que los comparecientes en este Juicio somos los únicos y universales herederos y señor juez como consta en autos la renuncia voluntaria de las herederas MARIA LAURA MACIAS LOOR, ANDREA JULIANA MACIAS LOOR a fojas 137 hasta 146 y otra renuncia a fojas 147 y 167 quedarían como únicas herederas del causante mi defendida y su hija menor de edad de nombre LUCIANA MACIAS LOOR. señor juez pese a que el valor del inmueble ubicado en la actual Urbanización Puerto Sol signado con el número 11 de manzana I ubicado en la avenida 113 kilómetro 2 de la carretera Manta Montecristi solicito señor Juez que en sentencia se adjudique el bien inmueble antes descrito a mi hija menor de edad LUCIANA MACIAS LOOR. En este estado el señor juez le concede la palabra a la abogada Arteaga Guadamud Delfina quien comparece ofreciendo poder y ratificaciones de gestiones a favor de las herederas señoras MARIA LAURA MACIAS LOOR, ANDREA JULIANA MACIAS LOOR quien dice señor juez en este estado de la diligencia y en nombre de mis defendida me allano completamente a lo manifestado de la demanda presentada en este proceso es de indicar que hemos presentado una renuncia en forma plena y total de los derechos y acciones que nos corresponden en calidad de cuota hereditaria sobre los bienes descritos y cederlos a nombre de nuestra señora madre MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZA, y con ello se corrobora nuestro total

ADJUNTO

CERTIFICO: Que es fiel copia

allanamiento a la demanda de Partición solicito el termino de tres días para legitimar mi intervención. Sustanciada que ha sido la causa en su totalidad y llegado el momento de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO: No se advierte omisión de solemnidad sustancial que pudiere influir en la decisión de la causa, por lo que se declara su validez; SEGUNDO: De la documentación adjuntada a la demanda, se desprende y se ha justificado que el señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ falleció en esta ciudad de Manta el 21 de Noviembre de 2011; así mismo se ha justificado con las partidas de nacimientos que constan dentro de autos que las señora MARIA LAURA MACIAS LOOR, ANDREA JULIANA MACIAS LOOR, son hijas del difunto señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ. Se ha justificado también que la señora MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZA, antes del fallecimiento del causante contrajo matrimonio con la compareciente, así también se ha justificado que el causante señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ, adquirió en vida los bienes descrito en la parte expositiva de esta sentencia; TERCERO: A fojas 127 de los autos consta la copia certificada de la sentencia dictada dentro del Juicio número 13954-2014-0032 dictada por el Señor Juez Cuarto Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí Abogado Yimmy Zambrano Caicedo con fecha 19 de Junio del 2014, las 15h15, mediante la cual se aprueba el Inventario de los bienes dejados por el causante señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ, es decir de los bienes inmuebles antes descritos, Inventario y avalúo de bienes que obra desde fojas 76 hasta fojas 94 inclusive de los autos, practicado por el Ing. Freddy Álava Álava y cuyo avalúo total de los bienes asciende a la suma de Ciento Noventa Mil Sesenta 27/100 Dólares; CUARTO: De fojas 137 hasta 146 de los autos consta una Escritura Pública de Acta de Compromiso de Mutuo Acuerdo, Aceptación y Renuncia y de fojas 147 hasta la 165 de los autos consta una Escritura Pública de Renuncia de Derechos y Acciones, con lo cual las herederas señoras MARIA LAURA MACIAS LOOR, ANDREA JULIANA MACIAS LOOR, renuncian en forma total a la cuota hereditaria que le corresponde en favor de su señora madre MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZA, tal como ha sido manifestado dentro de la Audiencia de Conciliación. QUINTO: En la diligencia de conciliación practicada de conformidad con lo previsto en el Art. 647 del Código de Procedimiento Civil, la demandante se ratificó en los fundamentado en su demanda mientras que la parte demandada a través de su abogada defensora indico que se allanaba íntegramente a la demanda y que renunciaba a la porción hereditaria que le corresponde por ley y que se la cedía a su señora madre. SEXTO: En la presente causa no han comparecido herederos presuntos y desconocidos del causante LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ a reclamar derechos hereditarios, así como tampoco lo han hecho posibles interesados; NOVENO: En vista de que no ha existido partición de los bienes inmuebles, no es menester contar con el informe favorable de la Ilustre Municipalidad del cantón Manta, cuyos representantes legales han sido legalmente citados en esta causa. Por las consideraciones que anteceden y sin que sea necesario entrar en más consideraciones, el suscrito Juez Cuarto Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA", declara con lugar la demanda propuesta por la señora MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZA, y en consecuencia se le adjudica en su totalidad los bienes muebles e inmuebles

CERTIFICO: que es fiel copia del original

descritos en el numeral Séptimo de esta sentencia, así como también a lo acordado en la Audiencia de Conciliación es decir; a su hija menor de edad de nombre LUCIANA MACIAS LOOR, se le adjudica el inmueble ubicado en la actual Urbanización Puerto Sol signado con el número 11 de manzana I ubicado en la avenida 113 kilómetro 2 de la carretera Manta Montecristi, que era de propiedad del causante LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ. Ejecutoriada que sea esta sentencia la Señora Secretaria Encargada confiera las copias certificadas necesarias para que se protocolice en una de las Notarías Públicas de este cantón previo el pago de los impuestos correspondientes y luego se la inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. Cúmplase con lo previsto en el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil. Actúe la señora Abogada Sonia Selenita Cevallos Garcia en calidad de Secretaria encargada del Juzgado Cuarto Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, mediante acción de personal número 10536-UR-CJM-XP. Cúmplase y Notifíquese. **CERTIFICO.QUE LA SENTENCIA DICTADA CON FECHA 26 DE FEBRERO SE ENCUENTRA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO Y QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN ESTE JUZGADO, LA QUE REMITIRÉ A USTED EN CASO DE SER NECESARIO Y QUE CONSTA EN LOS ARCHIVOS DEL JUZGADO - LO CERTIFICO**
MANTA 3 DE MARZO DEL 2015

AB.SONIA SELENITA CEVALLOS GARCIA
SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADJUNTO DE FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI

10467

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 10467

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 18 de diciembre de 2008*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Predio ubicado en el sitio Mazato, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta signado con los Numero Ocho y Nueve de la manzana "A " de la Lotización Mazato 1, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente veinte metros y calle planificada. Por Atrás, los mismos veinte metros y calle proyectada . Por un Costado quince metros y el lote No. Siete. Por el Otro Costado los mismos quince metros y el lote Numero Diez de la misma manzana. Con una superficie total de Trescientos metros cuadrados. SOLVENCIA :EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.626	11/11/1986	4.406
Compra Venta	Compraventa	1.423	04/07/1991	4.553
Sentencia	Posesión Efectiva	78	20/07/2012	1.384

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 11 de noviembre de 1986

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 4.406 **- Folio Final:** 4.408
Número de Inscripción: 1.626 **Número de Repertorio:** 2.408
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de septiembre de 1986
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- **Observaciones:**
Compravneta de terrenos 8 y 9 de la Mz. "A" Lotizacion mazato 1 Sup. 300 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social

Certificación impresa por: Jaez

Ficha Registral: 10467

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Página: 1 de 3
05 MAR. 2015

Comprador	80-0000000036439	Espinoza Barcia Rita Virginia	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000019288	Abad Saltos Jose	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000383	Cruz Triviño Gloria Estrella	Casado	Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 04 de julio de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.553 - Folio Final: 4.554
Número de Inscripción: 1.423 Número de Repertorio: 2.569
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de julio de 1991
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- **Observaciones:**

Un predio ubicado en el sitio Mazato de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, y signado con los números Ocho y Nueve de la manzana A de la Lotización Mazato 1. Con una superficie total de Trescientos metros cuadrados.

El predio descrito tiene inscrita con fecha 6 de Abril del 2011 Hipoteca Abierta bajo el N. 439 a favor del Banco del Pichincha mediante escritura protocolizada con fecha 29 de Marzo del 2011. En dicha escritura hay una clausula de ALARACION, Mediante el presente instrumento se procede a aclarar que los nombres correctos de la interviniente es MIRIAN MONSERRAT y no como se hizo constar en el titulo de adquisicion del inmueble esto es MIRIAM MONSERRATE , para lo cual se adjunta copia de cedula como documento habilitante. Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 10 de Abril del 2012 bajo el N. 483 mediante escritura celebrada el 14 de Marzo del 2012.

b.- **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000044639	Loor Mendoza Miriam Monserrate	Casado	Manta
Comprador	13-04223637	Macias Fernandez Luciano Maximino	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000036439	Espinoza Barcia Rita Virginia	(Ninguno)	Manta

c.- **Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1626	11-nov-1986	4406	4408

3 / 3 **Posesión Efectiva**

Inscrito el : viernes, 20 de julio de 2012

Tomo: 4 Folio Inicial: 1.384 - Folio Final: 1.406
Número de Inscripción: 78 Número de Repertorio: 4.195
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de abril de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- **Observaciones:**

POSESION EFECTIVA sin el perjuicio de los derechos a terceros.

b.- **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

05 MAR 2015

Beneficiario	80-0000000018796	Loor Mendoza Mirian Monserrat	Viudo	Manta
Beneficiario	13-13067231	Macias Loor Andrea Juliana	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000061913	Macias Loor Luciana	Soltero	Manta
Beneficiario	13-12551599	Macias Loor Maria Laura	Soltero	Manta
Causante	13-04223637	Macias Fernandez Luciano Maximino	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio inicial:	Folio final:
Compra Venta	195	21-ene-2011	3074	3095
Compra Venta	1423	04-jul-1991	4553	4554
Compra Venta	1187	20-may-2010	20551	20570
Compra Venta	2261	18-ago-2008	32356	32365
Compra Venta	2287	20-ago-2008	32734	32742

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:40:02 del jueves, 05 de marzo de 2015

A petición de:

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
05 MAR. 2015

AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA

FECHA DE INGRESO

FECHA DE ENTREGA

CLAVE CATASTRAL 1-8399090000

NOMBRES O RAZON

CEDULA DE IDENTIDAD O RUC

CELULAR / TELF.

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCION MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE X Cambio de nombre

X Certificado

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR: FECHA:

INFORME TECNICO: Se encuentra Actualizado los datos de Avaluo

FIRMA DEL TECNICO FECHA 13/03/15

INFORME DE APROBACIÓN

FIRMA DEL DIRECTOR

COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO CUARTO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI ABOGADO YIMMY ZAMBRANO CAICEDO DENTRO DEL JUICIO DE PARTICION SIGNADO CON EL NUMERO 2014-0032 SEGUIDO POR LA SEÑORA MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZAEN CONTRA DE LAS HEREDERAS MARIA LAURA Y ANDREA JULIANA MACIAS LOOR Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Encargado de este Juzgado Cuarto Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, mediante acción de personal Nº 0022.UP-CJM-15-WAHC de fecha 08/01/2015. En lo principal incorpórese a los autos los escritos que anteceden; A fojas 129, 129 vuelta, y 130 de los autos comparece la señora MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZA, quien expresa: Con el Acta de Matrimonio que acompaña demuestra que estuvo legalmente casada con el señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ, matrimonio celebrado en esta ciudad de Manta. Conformo lo justifica con el Acta de Defunción que acompaña, en esta ciudad el 21 de noviembre del 2011, falleció el señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ. Con la copia certificada que adjunta, el Juez Cuarto Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manta mediante sentencia dictada de fecha 19 de junio del 2014 a las 15h00, aprobó el inventario practicado del bien dejado por el señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ, esto es a) un terreno ubicado en la lotización los Alpes, en la manzana 123-1 de la parroquia Tarqui, que tiene las siguientes medidas y linderos por el frente, avenida 211 con veinte y siete metros, por atrás propiedad del señor José Abad Saltos, con cuatro metros, por el costado derecho, terrenos de propiedad de Margarita Anchundia con cuarenta y ocho metros, por el costado izquierdo, lote de terreno de propiedad del comprador con treinta y ocho metros cincuenta centímetros, lote de terreno vendido que tiene una superficie total de seiscientos sesenta metros treinta y siete decímetros cuadrado. b) compraventa de gananciales derechos y acciones de un terreno ubicado en el Barrio San Pedro avenida doscientos once, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene por el frente, con diez metros y lindera con calle número Doscientos Once. Por atrás, con doce metros y lindera con propiedad del señor José Abad Saltos. Por un costado con treinta y tres metros y lindera con terreno de propiedad de Felipe Alonzo. Por el otro costado, con veinte y ocho metros lindera con terreno de propiedad del señor Raúl Armando Murillo Reyes. Con una superficie total de Trescientos quince metros cincuenta decímetros cuadrado. c) Predio ubicado en el sitio Mazato, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con los números Ocho y Nueve de la manzana A de la Lotización Mazato 1, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente veinte metros y calle planificada. Por atrás, los mismos veinte metros y calle proyectada. Por un costado quince metros y el lote Nº Siete. Por el otro costado los mismos quince metros y el lote Nº diez de la misma manzana. d) Un Cuerpo de terreno compuesto de dos lotes de terreno que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, signado con los números CINCO y SEIS de la Manzana "B", ubicado en la lotización del sitio Mazato, actualmente Barrio María Auxiliadora Dos, San Pedro avenida Doscientos doce de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos: Por el frente, mide veinte y tres metros cuarenta centímetros y lindera con calle pública. Por atrás, treinta y un metros

CERTIFICO: Que es fiel copia del original

treinta centímetros y lindera con terrenos de propiedad de Bertha Aguirre de Cedeño. Por el costado izquierdo, Veinte y siete metros cuarenta centímetros y lindera con el lote de terreno número cuatro de la manzana B. Por el costado derecho, mide diez y siete metros sesenta centímetros y lindera con terrenos del señor Ricardo Delgado, con un área de SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE METROS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS. e) Vivienda que consta de planta baja, planta alta y patio, compuesta de Porche, sala comedor, cocina, baño social, garaje, patio en planta baja, dormitorio master con baño, Dormitorio uno, Dormitorio dos y baño en planta alta. PLATA BAJA, por arriba: lindera con planta alta de esta misma vivienda, por abajo lindera con terreno de edificación, por el norte lindera con patio de la misma vivienda con cuatro metros noventa centímetros, por el sur, lindera con planta baja de la vivienda doce-1 en seis metros. Por el este, partiendo desde el vértice noreste hacia el sur en dos metros ochenta centímetros, lindando con patio de la misma vivienda. Por el oeste, partiendo desde el vértice noreste, hacia el sur en un metro cuarenta centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro diez centímetros, luego gira hacia el sur en un metro sesenta centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro noventa centímetros y luego gira hacia el sur en tres metros lindando con porche, garaje y patio de la misma vivienda. PLANTA ALTA.- Por arriba, lindera cubierta de la misma vivienda, Por abajo, lindera con planta y patio de la misma vivienda, Por el norte, lindera con vacío hacia patio de esa misma vivienda en siete metros noventa centímetros, Por el sur, lindera con planta alta de la vivienda doce-1 en siete metros cuarenta centímetros, Por el este, partiendo desde el vértice noreste, hacia el sur en tres metros diez centímetros, luego gira hacia el oeste en cincuenta centímetros y luego gira hacia el sur en dos metros noventa centímetros, lindando con vacío hacia el patio de esta misma vivienda. Por el oeste, lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda en siete metros. PATIO: Por arriba, lindera con espacio aéreo y planta alta de esta misma vivienda, Por abajo, lindera con terreno de la edificación, Por el norte, lindera con áreas verdes de doce metros, Por el sur, partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en tres metros cuarenta centímetros, luego gira hacia el norte en dos metros ochenta centímetros, luego gira hacia el este en un metro noventa centímetros, luego gira hacia el norte en tres metros diez centímetros, luego gira hacia el oeste en cuatro metros noventa centímetros, lego gira al sur, en un metro cuarenta centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro diez centímetros, luego gira hacia el sur en un metro sesenta centímetros, luego gira hacia el oeste en un metro noventa centímetros luego gira hacia el sur en tres metros, luego gira hacia el oeste en dos metros sesenta centímetros, lindando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda 12-I. Por el este lindera con patio de la vivienda1-I en siete metros veinte centímetros. Por el oeste, lindera con calle con calle 1 en siete metros veinte centímetros, con un área común de setenta y seis metros con veinte y un centímetros cuadrados, un área de terreno de ciento setenta y tres metros cuadrado diecinueve centímetros cuadrados, y una alícuota de 0.650%, a pesar de que indican los linderos y dimensiones del inmueble, los vehículos de placas GPP0034, XBZ0041 y MBB3009, los mismos que fueron vendidos por decisión de las herederas. Que con los antecedentes anotados y amparada en lo dispuesto en el Art. 639 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, concurre al Juzgado y demanda la partición del bien inmueble dejados por el señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ, de acuerdo a lo señalado en el art. 1.338 y siguientes del Código Civil en

CERTIFICO: que es fiel copia del original

concordancia con el art. 642 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Solicita que se cite a las herederas conocidas MARIA LAURA y ANDREA JULIANA MACIAS LOOR, en su domicilio. Se admitió al trámite la demanda presentada, tal como consta del auto de calificación que obra a foja 131 del proceso, en el que se dispuso que se cite a las herederas conocidas señoras MARIA LAURA y ANDREA JULIANA MACIAS LOOR del señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ, concediéndose el término de quince días para que se presenten todas las cuestiones cuya resolución fuere necesaria para llevar a cabo la partición. Se dispuso asimismo citar a los representantes legales del gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta y se dispuso asimismo inscribir la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. A fojas 173, 173 vuelta, y 174 del proceso constan efectuadas las citaciones legales al Señor Alcalde y Procurador Síndico del GADM-MANTA. Se presentaron cuestiones previas dentro del término concedido, entre ellas las dos escrituras públicas que consta dentro de autos la primera una acta de compromiso mutuo de aceptación y renuncia y la segunda renuncia de derechos y acciones, por lo que se convocó a las partes a la Audiencia de Conciliación, la misma que se llevó a efecto a fojas 176 del proceso, comparece la señora MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZA, acompañada de su defensor Abogada, Mirian Concha González, y la abogada Arteaga Guadamud Delfina, en representación de las herederas señoras MARIA LAURA MACIAS LOOR, ANDREA JULIANA MACIAS LOOR, a fin de llevar a efecto la Junta de conciliación dentro del PARTICION No. 2014-0032, señalada en la presente causa para el día de hoy. Con el objeto de llevarse a efecto la diligencia de Audiencia de Conciliación en la presente causa, al efecto y dando inicio a la presente diligencia, el señor Juez, concede el uso de la palabra a la parte actora quien a través de su abogada defensora manifiesta lo siguiente señor juez me ratifico íntegramente en los fundamentos de hecho y de derecho, expuestos en el escrito inicial de mi demanda, acuso la rebeldía de los Personeros Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta y en vista de que no han comparecido herederos presuntos y desconocidos del causante por lo que se presume que los comparecientes en este Juicio somos los únicos y universales herederos y señor juez como consta en autos la renuncia voluntaria de las herederas MARIA LAURA MACIAS LOOR, ANDREA JULIANA MACIAS LOOR a fojas 137 hasta 146 y otra renuncia a fojas 147 y 167 quedarían como únicas herederas del causante mi defendida y su hija menor de edad de nombre LUCIANA MACIAS LOOR. señor juez pese a que el valor del inmueble ubicado en la actual Urbanización Puerto Sol signado con el número 11 de manzana I ubicado en la avenida 113 kilómetro 2 de la carretera Manta Montecristi solicito señor Juez que en sentencia se adjudique el bien inmueble antes descrito a mi hija menor de edad LUCIANA MACIAS LOOR. En este estado el señor juez le concede la palabra a la abogada Arteaga Guadamud Delfina quien comparece ofreciendo poder y ratificaciones de gestiones a favor de las herederas señoras MARIA LAURA MACIAS LOOR, ANDREA JULIANA MACIAS LOOR quien dice señor juez en este estado de la diligencia y en nombre de mis defendida me allano completamente a lo manifestado de la demanda presentada en este proceso es de indicar que hemos presentado una renuncia en forma plena y total de los derechos y acciones que nos corresponden en calidad de cuota hereditaria sobre los bienes descritos y cederlos a nombre de nuestra señora madre MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZA, y con ello se corrobora nuestro total

allanamiento a la demanda de Partición solicito el termino de tres días para legitimar mi intervención. Sustanciada que ha sido la causa en su totalidad y llegado el momento de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO: No se advierte omisión de solemnidad sustancial que pudiere influir en la decisión de la causa, por lo que se declara su validez; SEGUNDO: De la documentación adjuntada a la demanda, se desprende y se ha justificado que el señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ falleció en esta ciudad de Manta el 21 de Noviembre de 2011; así mismo se ha justificado con las partidas de nacimientos que constan dentro de autos que las señora MARIA LAURA MACIAS LOOR, ANDREA JULIANA MACIAS LOOR, son hijas del difunto señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ. Se ha justificado también que la señora MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZA, antes del fallecimiento del causante contrajo matrimonio con la compareciente, así también se ha justificado que el causante señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ, adquirió en vida los bienes descrito en la parte expositiva de esta sentencia; TERCERO: A fojas 127 de los autos consta la copia certificada de la sentencia dictada dentro del Juicio número 13954-2014-0032 dictada por el Señor Juez Cuarto Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí Abogado Yimmy Zambrano Caicedo con fecha 19 de Junio del 2014, las 15h15, mediante la cual se aprueba el Inventario de los bienes dejados por el causante señor LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ, es decir de los bienes inmuebles antes descritos, Inventario y avalúo de bienes que obra desde fojas 76 hasta fojas 94 inclusive de los autos, practicado por el Ing. Freddy Álava Álava y cuyo avalúo total de los bienes asciende a la suma de Ciento Noventa Mil Sesenta 27/100 Dólares; CUARTO: De fojas 137 hasta 146 de los autos consta una Escritura Pública de Acta de Compromiso de Mutuo Acuerdo, Aceptación y Renuncia y de fojas 147 hasta la 165 de los autos consta una Escritura Pública de Renuncia de Derechos y Acciones, con lo cual las herederas señoras MARIA LAURA MACIAS LOOR, ANDREA JULIANA MACIAS LOOR, renuncian en forma total a la cuota hereditaria que le corresponde en favor de su señora madre MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZA, tal como ha sido manifestado dentro de la Audiencia de Conciliación. QUINTO: En la diligencia de conciliación practicada de conformidad con lo previsto en el Art. 647 del Código de Procedimiento Civil, la demandante se ratificó en los fundamentado en su demanda mientras que la parte demandada a través de su abogada defensora indico que se allanaba íntegramente a la demanda y que renunciaba a la porción hereditaria que le corresponde por ley y que se la cedía a su señora madre. SEXTO: En la presente causa no han comparecido herederos presuntos y desconocidos del causante LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ a reclamar derechos hereditarios, así como tampoco lo han hecho posibles interesados; NOVENO: En vista de que no ha existido partición de los bienes inmuebles, no es menester contar con el informe favorable de la Ilustre Municipalidad del cantón Manta, cuyos representantes legales han sido legalmente citados en esta causa. Por las consideraciones que anteceden y sin que sea necesario entrar en más consideraciones, el suscrito Juez Cuarto Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA", declara con lugar la demanda propuesta por la señora MIRIAN MONSERRAT LOOR MENDOZA, y en consecuencia se le adjudica en su totalidad los bienes muebles e inmuebles

CERTIFICO: Que es fiel copia del original

descritos en el numeral Séptimo de esta sentencia, así como también a lo acordado en la Audiencia de Conciliación es decir; a su hija menor de edad de nombre LUCIANA MACIAS LOOR, se le adjudica el inmueble ubicado en la actual Urbanización Puerto Sol signado con el número 11 de manzana 1 ubicado en la avenida 113 kilómetro 2 de la carretera Manta Montecristi, que era de propiedad del causante LUCIANO MAXIMINO MACIAS FERNANDEZ. Ejecutoriada que sea esta sentencia la Señora Secretaria Encargada confiera las copias certificadas necesarias para que se protocolice en una de las Notarías Públicas de este cantón previo el pago de los impuestos correspondientes y luego se la inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. Cúmplase con lo previsto en el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil. Actúe la señora Abogada Sonia Selenita Cevallos García en calidad de Secretaria encargada del Juzgado Cuarto Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, mediante acción de personal número 10536-UR-CJM-XP. Cúmplase y Notifíquese. **CERTIFICO.QUE LA SENTENCIA DICTADA CON FECHA 26 DE FEBRERO SE ENCUENTRA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO Y QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN ESTE JUZGADO, LA QUE REMITIRÉ A USTED EN CASO DE SER NECESARIO Y QUE CONSTA EN LOS ARCHIVOS DEL JUZGADO - LO CERTIFICO**
MANTA 3 DE MARZO DEL 2015

AB.SONIA SELENITA CEVALLOS GARCIA
SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADJUNTO DE FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI

4539

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4539:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 09 de julio de 2008*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Cuerpo de terreno compuesto de dos lotes de terrenos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, signado con los números CINCO y **SEIS** de la manzana "B", ubicado en la Lotización del Sitio Mazato, actualmente Barrio María Auxiliadora Dos, San Pedro Avenida Doscientos doce de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos. POR EL FRENTE: Mide veinte y tres metros sesenta centímetros y lindera con calle pública. POR ATRAS: Treinta y un metros treinta centímetros y lindera con terrenos de propiedad de Bertha Aguirre de Cedeño. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte y siete metros cuarenta centímetros y lindera con el lote de terreno número cuatro de la Manzana B.POR EL COSTADO DERECHO. Mide diez y siete metros sesenta centímetros y lindera con terrenos del Señor Ricardo Delgado, con una area de SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE METROS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.803	09/09/1991	4.841
Compra Venta	Compraventa	2.261	18/08/2008	32.356
Sentencia	Posesión Efectiva	78	20/07/2012	1.384

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
05 MAR. 2015

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 09 de septiembre de 1991

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 4.841 **- Folio Final:** 4.841
Número de Inscripción: 1.803 **Número de Repertorio:** 3.198
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 de junio de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La menor de Edad (compradora) esta representada por la Señora Betty Elizabeth Bravo, casada, de un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, dos lotes de terrenos Lotizacion , estan signados con los lotes de terrenos numeros Cinco y Seis de la Manzana B, que unidos entre si, forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000007002	Jimenez Bravo Mayra Daniela	Soltero	Manta
Vendedor	13-00164405	Abad Salinas Jose	Casado	Manta
Vendedor	13-00164405	Cruz Trivifio Gloria Estrella	Casado	Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 18 de agosto de 2008

Tomo: 56 **Folio Inicial:** 32.356 **- Folio Final:** 32.365
Número de Inscripción: 2.261 **Número de Repertorio:** 4.410
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de julio de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA.*CLAUSULA ESPECIAL.- Aceptación de Compraventa. Declara la Srta. Mayra Daniela Jimenez Bravo, manifiesta su Aceptación a la compra de los dos lotes de terrenos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, signados con los números CINCO Y SEIS, Manzana B, ubicado en la Lotizaición Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Predio que tiene una Superficie total de SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE METROS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS, el cual se transfiere a Favor del Sr Luciano Maximino Macías Fernández.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04223637	Macias Fernandez Luciano Maximino	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000007002	Jimenez Bravo Mayra Daniela	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1803	09-sep-1991	4841	4841

Certificación impresa por: Lour

Ficha Registral: 4535

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 05 MAR 2015

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : viernes, 20 de julio de 2012

Tomo: 4 Folio Inicial: 1.384 - Folio Final: 1.406

Número de Inscripción: 78 Número de Repertorio: 4.195

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de abril de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA sin el perjuicio de los derechos a terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000018796	Loor Mendoza Mirian Monserrat	Viudo	Manta
Beneficiario	13-13067231	Macias Loor Andrea Juliana	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000061913	Macias Loor Luciana	Soltero	Manta
Beneficiario	13-12551599	Macias Loor Maria Laura	Soltero	Manta
Causante	13-04223637	Macias Fernandez Luciano Maximino	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	195	21-ene-2011	3074	3095
Compra Venta	1423	04-jul-1991	4553	4554
Compra Venta	1187	20-may-2010	20551	20570
Compra Venta	2261	18-ago-2008	32356	32365
Compra Venta	2287	20-ago-2008	32734	32742

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:39:06 del jueves, 05 de marzo de 2015

A petición de: Mirian Loor

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: Laur

Ficha Registral: 4

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Página: 3 de 3

05 MAR. 2015

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC.DE.EDUCACION

V3343V1442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOOR ZAMBRANO GUMERCINDO ESTEBAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA CATAGUA HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-04-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1305435578

APELLIDOS Y NOMBRES
LOOR MENDOZA
MIRIAN MONSERRAY

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO **1968-02-01**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **VIUDA**
LUCIANO MAXIMINO
MACIAS FERNANDEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

044

ELECCIONES SECCIONALES

044 - 0034 NÚMERO DE CERTIFICADO

1305435578 CÉDULA

LOOR MENDOZA MIRIAN MONSERRAT

MANABI

PROVINCIA **MANTA**

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**

PARROQUIA **TARQUI**

CANTÓN **MANTA**

ZONA **1**

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA